

ESTIMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

DEL GOBIERNO CENTRAL

DESTINADA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AÑO 2022

Reporte anual

Estimación de la inversión pública del Gobierno Central destinada a niños, niñas y adolescentes año 2022

Responsabilidad técnica:
CO Laborando Gestión y Consultoría

En la elaboración de este informe prestaron asistencia técnica profesionales del Equipo de Políticas Sociales de UNICEF Chile; de la División de Planificación y Estudios de la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; y de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Santiago de Chile, junio de 2023

Este documento fue encargado por la oficina de UNICEF Chile a la consultora CO Laborando Gestión y Consultoría, en el marco del proceso de asistencia técnica a la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Contenido

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	7
1. LEY N.º 21.430/2022 SOBRE GARANTÍAS Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	9
2. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ESTIMAR LA INVERSIÓN PÚBLICA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL AÑO 2021	10
2.1. Oferta programática.....	12
2.1.1. Identificación	13
2.1.2. Estimación.....	14
2.1.3. Clasificación	16
2.2. Situaciones especiales	23
2.3. Medidas económicas COVID-19	24
2.4. Limitaciones de la metodología	25
3. PRINCIPALES RESULTADOS.....	26
3.1. Inversión pública total del Gobierno Central dirigida a niños, niñas y adolescentes	26
3.2. Oferta programática dirigida a niños, niñas y adolescentes.....	28
3.3. Clasificación de la oferta programática	30
3.4. Situaciones especiales	37
3.5. Medidas económicas pandemia de COVID-19 dirigidas a niños, niñas, adolescentes y sus familias durante el año 2022.....	38
4. REFERENCIAS	40
Anexo: Oferta programática 2022	42

Índice de cuadros

Cuadro 1: Propósito y población objetivo de la oferta programática	17
Cuadro 2: Estructura del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025	18
Cuadro 3: Tramos de edad de la población objetivo.....	21
Cuadro 4: Funciones de protección.....	23
<i>Cuadro 5: Inversión pública total del Gobierno Central dirigida a niños, niñas y adolescentes 2019-2022 – Presupuesto ejecutado</i>	<i>27</i>
Cuadro 6: Oferta programática por tipo de inversión 2019-2022 – Presupuesto ejecutado.....	28
Cuadro 7: Oferta programática por ministerio 2019-2022 – Presupuesto ejecutado.....	30
Cuadro 8: Oferta programática por ejes de derecho 2019-2022 – Presupuesto ejecutado	31
Cuadro 9: Oferta programática por resultado estratégico 2019-2022 – Presupuesto ejecutado .	32
Cuadro 10: Multi resultado estratégico desagregado por ejes de derecho -Presupuesto ejecutado (en millones de pesos 2022).....	33
Cuadro 11: Oferta programática por funciones de protección 2019-2022 – Presupuesto ejecutado (en millones de pesos 2022).....	35
Cuadro 12: Oferta programática por grupos prioritarios 2019-2022 – Presupuesto ejecutado....	36
Cuadro 13: Oferta programática por etapas claves del ciclo de vida 2019-2022 – Presupuesto ejecutado (en millones de pesos 2022)	37
Cuadro 14: Situaciones especiales de asignaciones presupuestarias dirigidas directamente a niños, niñas y adolescentes 2019-2022 – Presupuesto ejecutado (en millones de pesos 2022)...	37
Cuadro 15: Medidas económicas destinadas a aminorar los efectos del COVID-19 año 2020-2022 – Presupuesto ejecutado (en millones de pesos 2022)	38

PRESENTACIÓN

El presente informe, elaborado gracias al trabajo conjunto entre la Subsecretaría de la Niñez, la Dirección de Presupuestos y el apoyo del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) da cuenta de la estimación de la inversión pública que el Gobierno Central de Chile destina a los niños, niñas y adolescentes y sus familias; así como también su distribución según ejes de derecho, curso de vida, grupos prioritarios, entre otras categorías relevantes, para el período 2020 y 2022. Es un trabajo que responde, por una parte, a la recomendación que el Comité de los Derechos del Niño realizó a Chile en 2015, de establecer un mecanismo que permita identificar los gastos relacionados con los derechos de los niños, elaborando un presupuesto específico y progresivo para las políticas relativas a esos derechos. Por otra, responde a la Observación General N.º 19 del 2016 sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño; guiándose por los principios de eficacia, eficiencia, transparencia y sostenibilidad en la toma de decisiones relacionadas con la elaboración de presupuestos.

La Ley N.º 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en su artículo segundo establece el mandato relativo al deber de prioridad. Es el deber de todos los órganos del Estado priorizar a los niños, niñas y adolescentes en el proceso de formulación y ejecución de las políticas públicas y en el acceso y atención de los servicios sociales, con especial énfasis en aquellos más vulnerables. Así también, la Ley establece que los órganos del Estado deberán destinar el máximo de los recursos que dispongan a prestaciones dirigidas a la promoción, protección y garantía de los derechos del niño, niña y adolescente, como también tener en cuenta el deber de los órganos de la administración del Estado de incluir en sus respectivas Cuentas Públicas la información sobre las acciones destinadas a este grupo de la población y su ejecución presupuestaria. En concordancia con lo anteriormente señalado, se establece además la priorización del financiamiento del diseño y ejecución de políticas dirigidas a la promoción, protección y garantía de los derechos del niño, niña y adolescente en el proceso de discusión de la Ley de Presupuestos del Sector Público.

Con esta publicación queremos avanzar en la consolidación de una metodología para la identificación de la inversión dirigida a los niños, niñas y adolescentes y sus familias, siendo la tarea siguiente e inmediata profundizar en el análisis de las políticas públicas que se implementan en base a dicha inversión, y de esa forma, contribuir a lograr los resultados anhelados en el incremento progresivo del bienestar de la niñez y adolescencia, responsabilidad a la cual estamos todos y todas convocados.

Seguiremos avanzando en los siguientes reportes anuales, facilitando el monitoreo de la inversión pública dirigida a niñez y adolescencia por parte de todos los actores que forman parte del Sistema de Garantías y Protección Integral, junto a la sociedad civil, academia y la propia comunidad; resguardando la importancia de identificar los recursos necesarios que hagan frente a los diversos contextos adversos que ponen en riesgo el ejercicio y goce efectivo de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

**Subsecretaría de la Niñez
Ministerio de Desarrollo Social y Familia**

Este informe sobre inversión pública de niñez y adolescencia, realizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en colaboración con la Subsecretaría de la Niñez y la Dirección de Presupuestos (DIPRES), se lleva a cabo en base a un compromiso adquirido en la publicación de la Ley de Presupuestos del Sector Público de 2023, y se elabora utilizando como base los datos de ejecución 2022 reportados en el Banco Integrado de Programas Sociales.

El cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes está al centro de las preocupaciones del Estado, y por eso nuestro país ha asumido la responsabilidad de instalar un sistema integral de protección de los derechos de la niñez y adolescencia, materializado en la publicación de la Ley N.º 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, en marzo del año pasado.

Así, se vuelve de suma importancia contar con información y financiamiento que nos permita cumplir con esta tarea de manera adecuada y eficiente. Este informe, que identifica la inversión pública del Gobierno Central destinado a niños, niñas y adolescentes, es un primer paso, ya que nos brinda insumos para la toma de decisiones en los procesos presupuestarios de este año y los siguientes. El presente reporte nos permite seguir la inversión en niñez y adolescencia en el tiempo, desde 2019, incluso considerando los efectos que tuvo la pandemia de COVID-19 y sus posteriores repercusiones.

Este informe es uno de los tantos avances en niñez y adolescencia que hemos apoyado desde la DIPRES, entre los que también se encuentran la instalación de 112 Oficinas Locales de la Niñez en 2023 y la implementación del Plan de Acción Niñez Protegida, con foco en las situaciones de crisis de los niños, niñas y adolescentes al cuidado del Estado.

Agradecemos el apoyo de Unicef y la Subsecretaría de la Niñez, que han colaborado con sus equipos técnicos en esta tarea tan importante. Sabemos que trabajar en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes requiere de un esfuerzo conjunto y de la participación activa de todos y todas.

Dirección de Presupuestos (DIPRES)
Ministerio de Hacienda

Hacer realidad los derechos del niño depende, entre otras cosas, de contar con un nivel adecuado de presupuesto público y de hacer el mejor uso posible de dichos recursos. La Convención sobre los Derechos del Niño y la Observación General N.º 19 del Comité de los Derechos del Niño establecen que la elaboración y las decisiones de presupuestos públicos son críticas para alcanzar un desarrollo equitativo de niños, niñas y adolescentes. Por esta razón, UNICEF ha definido una estrategia de Finanzas Públicas para la Niñez (PF4C, por sus siglas en inglés) orientada a resguardar que los Estados destinen suficientes recursos públicos a las políticas y programas orientados a la niñez y adolescencia. Al mismo tiempo, esta estrategia propone: (1) aumentar la efectividad y eficiencia del gasto, con foco en resultados y valor, (2) promover la equidad en el gasto, con mayor atención a grupos y áreas desaventajadas y, (3) empoderar a la ciudadanía, incluyendo a niños, niñas y adolescentes, para participar en el ciclo presupuestario.

En Chile, las finanzas públicas para la niñez forman parte de las normativas estipuladas en la Ley N.º 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, promulgada en marzo del año 2022. De acuerdo con esta Ley, corresponde a los órganos de la Administración del Estado, en el ámbito de sus competencias, garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En particular, tratándose de los derechos económicos, sociales y culturales, garantizarlos, además, hasta el máximo de los recursos de los que pueda disponer el Estado (Art.2, b); mediante una aplicación eficaz, eficiente y equitativa de los recursos públicos (Art.5).

En este contexto, UNICEF ha contribuido nuevamente el año 2023 a la incorporación de la glosa presupuestaria de la Subsecretaría de la Niñez incorporada en la Ley de Presupuestos, que establece el compromiso de elaborar un reporte anual con la información sobre inversión en infancia y adolescencia por parte del Estado. El presente informe, producto del trabajo colaborativo de la Subsecretaría de la Niñez y la Dirección de Presupuestos con el apoyo de UNICEF, permite dar cumplimiento a dicho mandato y tener una mirada en el tiempo, entre 2019 y 2022, de la inversión pública en programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

La información provista en este estudio representa una línea base robusta sobre la cual avanzar en políticas públicas que permitan garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes señalados en la Ley de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Sus resultados permiten identificar, transparentar y monitorear la inversión del Gobierno Central en niñez y adolescencia, y, con ello, determinar aquellas áreas en las cuales se deben aumentar los recursos para resguardar el cierre progresivo de brechas de desigualdad, información fundamental para la discusión presupuestaria con miras al año 2024.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

INTRODUCCIÓN

A continuación, se presentan los resultados del estudio “Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central Destinada a Niños, Niñas y Adolescentes para el Año 2022”¹, dando así respuesta a la glosa presupuestaria N.º 06 de la Subsecretaría de la Niñez, programa presupuestario Sistema de Protección Integral a la Infancia, como también a la glosa presupuestaria N.º 04 de la Subsecretaría de la Niñez, programa presupuestario Subsecretaría de la Niñez, ambas incorporadas en la Ley de Presupuestos del año 2023 (Ley N.º 21.516, Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023/2022).

Dichas glosas presupuestarias indican que la Subsecretaría de la Niñez, en conjunto con la Dirección de Presupuestos deben elaborar un reporte anual, digital, procesable y legible, con la información disponible sobre inversión y gasto en infancia y adolescencia por parte del Estado. La elaboración de este reporte debe contar con una metodología que incorpore, entre otros aspectos, la inversión y el gasto, sea directo o indirecto, ampliado y en bienes públicos, respecto de la protección social; salud física y mental; educación; protección especial; recreación, cultura y deporte. Asimismo, de manera desagregada, debe incluir los cuatro ejes de derechos y los 18 resultados estratégicos del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025; las variables de la Matriz de Derechos de la Niñez y Adolescencia de UNICEF que aplica la Convención sobre los Derechos del Niño y traducen las funciones de protección en sus tres áreas: protección integral, protección reforzada y protección especializada; y, finalmente, información de inversión y gastos en grupos prioritarios de atención debido a la situación de desigualdad en que estos se encuentran, siendo estos niñas, niños y adolescentes indígenas, inmigrantes, con discapacidad, LGBTQ+, en problemas con la ley penal y con medidas de protección. La información de este reporte corresponde a niños, niñas y adolescentes (NNA) de 0 a 17 años, y desagregados por tramos de esta población: de 0 a 3 años, de 4 a 5 años, de 6 a 9 años, de 10 a 13 años y de 14 a 17 años, con su respectiva caracterización social.

El reporte debe presentarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos; a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado; a la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados y a las Comisiones de Hacienda de ambas cámaras. El Congreso deberá publicar el reporte en los respectivos sitios web de ambas corporaciones, pudiendo también ser publicado en los portales de los organismos que participaron en su elaboración.

¹ El objetivo principal de este estudio es estimar la inversión pública destinada a niños, niñas y adolescentes durante el año 2022, mientras que los objetivos específicos son: a) recopilar la información requerida para realizar la estimación de la inversión pública destinada a niños, niñas y adolescentes durante el año 2022; b) estimar la inversión pública destinada a niños, niñas y adolescentes durante el año 2022 siguiendo la metodología utilizada los años anteriores, haciendo los ajustes metodológicos requeridos, detallados al consultor una vez adjudicada la consultoría; c) realizar la estimación de los años 2019, 2020 y 2021 siguiendo los ajustes metodológicos que se incorporen, con el objetivo de tener una serie comparable en el tiempo, de la misma manera que se hizo para la última estimación; d) realizar la estimación de la inversión de manera desagregada descrita en la glosa N.º 06 de la Ley de Presupuestos 2023 de la Subsecretaría de la Niñez; y e) realizar una capacitación a profesionales tanto de la Subsecretaría de la Niñez como otros interesados, para el traspaso de la metodología.

Es así que este reporte presenta la estimación de la inversión pública del Gobierno Central dirigida a niñez y adolescencia para el año 2022, junto con la serie 2019-2021, entendiendo esta como: (1) la oferta programática dirigida a niños, niñas y adolescentes; (2) situaciones especiales de recursos claramente dirigidos a niños, niñas y adolescentes que no corresponden a oferta programática; y (3) los recursos destinados a mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19 que fueron en beneficio de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

La necesidad de contar con información de los recursos utilizados en la implementación de políticas públicas que favorezcan a niños, niñas y adolescentes es clave para comprender el avance en el ejercicio de los derechos de este grupo de la población en condiciones de equidad.

Resulta crucial para los Estados invertir en infancia y adolescencia, ya que estas son etapas centrales del ciclo vital para alcanzar un desarrollo adecuado, especialmente en salud mental y física, así como otras dimensiones del bienestar. La evidencia internacional ha relevado el hecho de que la inversión en niñez y adolescencia reditúa positivamente en su bienestar en términos generales y específicos como, por ejemplo, en adecuados niveles de desarrollo cognitivo, emocional y físico.

Con el reporte del año 2022, ya se cuenta con cuatros años de estimación de la inversión del Gobierno Central en niñez y adolescencia, pudiendo llevarse a cabo comparaciones a lo largo del tiempo y con otros estudios².

El informe se estructura de la siguiente manera: el primer capítulo contiene una breve descripción de la Ley N.º 21.430/2022 Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia y su vinculación con el análisis acá presentado; en segundo lugar, se presenta la metodología utilizada; y finalmente, se describen los principales resultados de la estimación. En anexo se encuentra el detalle de la oferta programática para el año 2022³.

² Por ejemplo, estudios que utilicen categorías de clasificación similares en cuanto a tipo de inversión.

³ Las bases de datos utilizadas para las estimaciones también forman parte del estudio y se encuentran disponibles para ser solicitadas, por quien lo requiera, a la Subsecretaría de la Niñez.

1. LEY N.º 21.430/2022 SOBRE GARANTÍAS Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

La Convención sobre los Derechos del Niño (artículo N.º 41) y la Observación General N.º 19 (2016) del Comité de los Derechos del Niño relevan la importancia de la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño. Además, UNICEF con su estrategia de Finanzas Públicas para la Niñez (PF4C, por sus siglas en inglés), se propone como objetivos: (a) resguardar que los Estados destinen suficientes recursos públicos a las políticas y programas relacionados con la niñez; (b) aumentar la efectividad del gasto público, con foco en resultados y valor; (c) aumentar la eficiencia del gasto público; (d) promover la equidad en el gasto, con mayor atención a grupos y áreas desaventajadas; y (e) empoderar a la ciudadanía, incluyendo a niños, niñas y adolescentes, para participar en el proceso presupuestario.

En Chile, la Ley N.º 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, promulgada en marzo de 2022, indica que les corresponde a los órganos de la Administración del Estado, en el ámbito de sus competencias, garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En especial, de los derechos económicos, sociales y culturales, garantizando hasta el máximo de los recursos que pueda disponer el Estado, por medio de una aplicación eficaz, eficiente y equitativa de los recursos públicos, teniendo particularmente en consideración el diseño y ejecución de normativas, políticas, servicios y prestaciones destinadas a la promoción, protección y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y procurando priorizar su financiamiento en sus respectivos presupuestos.

Esta Ley tiene como objetivo principal la garantía y protección integral, el ejercicio efectivo y el goce pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en especial, de los derechos humanos que les son reconocidos en la Constitución Política de la República, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en los demás tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile que se encuentren vigentes, y en las leyes nacionales.

2. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ESTIMAR LA INVERSIÓN PÚBLICA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL AÑO 2021

En el año 2020 la Subsecretaría de la Niñez, por medio del estudio “Elaboración de una propuesta metodológica para estimar la inversión pública destinada a niños, niñas y adolescentes y sus familias”, estableció una metodología de estimación del gasto del Gobierno Central, bajo la cual se estimó la inversión pública para el año 2019. Como resultado de este estudio se elaboró un Manual Metodológico para la Estimación de la Inversión en Niñez y Adolescencia⁴, el cual fue aplicado para la estimación del año 2020. En el año 2021 UNICEF Chile realizó el estudio “Documento de Trabajo: Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Destinada a Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias 2020”, en el que se utilizó de manera íntegra la metodología oficial de la Subsecretaría de la Niñez, lo que nuevamente ocurrió en el año 2022 para la estimación del año 2021: “Estimación de la Inversión Pública (Gasto) del Gobierno Central Destinado a Niños, Niñas y Adolescentes Año 2021”.

Luego de utilizar esta metodología durante tres años, para la estimación del año 2022 se realiza una actualización de ésta, la cual se presenta a continuación.

La metodología considera una serie de características que aseguran que esta sea adecuada para la estimación de la inversión pública en niñez y adolescencia, y que permita cumplir el objetivo de estimar la inversión pública del Gobierno Central dirigida a este grupo de manera permanente, de modo de contar con mediciones periódicas –anuales– que sean comparables en el tiempo. Los principios que guían esta metodología son los siguientes:

- a) **Replicabilidad en el tiempo.** La metodología es replicable en el tiempo, ya que cuenta con (1) procesos claros para su implementación, y (2) fuentes de información públicas y de fácil acceso. Así, es posible realizar comparaciones sobre una base y fuentes de información similares, pudiendo analizarse la evolución de la inversión en infancia y adolescencia en distintos momentos del tiempo.
- b) **Equilibrio entre simplicidad y exhaustividad.** La eficacia de la metodología se basa en dos características que se cumplen de manera no excluyente, dado que se produce un equilibrio entre simplicidad y exhaustividad. Esto quiere decir, que (1) la metodología es de fácil comprensión (simplicidad), y además (2) cubre todos los aspectos relevantes e información disponible (exhaustividad). En otras palabras, no por ser una metodología simple debe ser incompleta, sobre todo en aspectos particulares o específicos de la misma. A la vez, la metodología no excede la capacidad de análisis de quien la implementa o utiliza; es de fácil

⁴ Como parte del desarrollo de la metodología se contó con la participación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda -DIPRES-, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL-, UNICEF Chile y la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, entre otros actores que realizaron aportes para la definición de la metodología oficial de estimación. Esta metodología se fundamenta en el proyecto Inversión Social en Primera Infancia -ISPI- llevado a cabo por UNICEF en países de América Latina y el Caribe, en el cual se propone una metodología de estimación de la inversión social en primera infancia (fuente: La Inversión en la Primera Infancia en América Latina: Propuesta Metodológica y Análisis en Países Seleccionados de la Región UNICEF (2015)).

comprensión e interpretación, ya que se cuenta con información sobre inversión pública transparente y de fácil acceso, sin que se requiera de la voluntad de terceros para recopilarla.

- c) **Claridad en lo que se estima.** La metodología es clara tanto en los conceptos que utiliza como en lo que va a realizar, lo cual implica, por ejemplo, que cuenta con definiciones sobre lo que se entiende por inversión pública en niños, niñas y adolescentes, y la población objetivo que abarca el análisis, entre otros aspectos.
- d) **Metodología realista y alcanzable.** La información que utiliza esta metodología es pública y de fácil acceso, y los procesos que considera permiten realizar la estimación en tiempos razonables y sin procesos complejos de análisis. Esto también se traduce en que la metodología se implementa con una disponibilidad limitada de recursos, especialmente en términos de tiempo.
- e) **Metodología confiable y objetiva.** La metodología carece de sesgos y es independiente del juicio de valor de quien la aplica, característica necesaria para su replicabilidad en el tiempo dado que los actores que la emplean pueden ir cambiando. Es por esto por lo que se utiliza solamente información oficial y pública, y, además, se explicitan, por ejemplo, los criterios de clasificación de la inversión en niñez y adolescencia, los cuales se mantienen para distintos años de estimación. De todas maneras, es necesario reconocer que no es factible eliminar del todo el juicio experto a la hora de identificar, estimar y clasificar, por lo que siempre existirá alguna cuota de subjetividad en el proceso.

Algunas definiciones operativas usadas en el estudio son:

- a) **Población objetivo.** Corresponde a niños, niñas y adolescentes, dentro del rango etario de 0 a 17 años 11 meses (de acuerdo con UNICEF). Además, se consideran las familias de los NNA, ya que el impacto de las políticas públicas sobre estas también los beneficia. Por último, se contemplan otros agentes que impactan positivamente en NNA, como los profesores que son parte del sistema escolar.
- b) **Gobierno Central.** Lo componen todas aquellas instituciones que forman parte de la administración central del Estado y que, por lo tanto, no son autónomas en cuanto a su financiamiento. Forman parte del Gobierno Central la Presidencia de la República y las entidades estatales autónomas: Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General de la República, el Ministerio Público y cada uno de los Ministerios y sus servicios relacionados. Es en el Gobierno Central donde se diseña, elabora e implementa la política pública nacional.
- c) **Fuentes de información.** La principal fuente de información corresponde al Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS), cuyo responsable es la Subsecretaría de

Evaluación Social y la Dirección de Presupuestos. Esta Subsecretaría está a cargo del monitoreo de la oferta programática del Gobierno Central⁵. El BIPS es una herramienta valiosa que proporciona de manera transparente información de la oferta programática existente en el país. En casos excepcionales se utiliza información de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, por ejemplo, para estimar el gasto en niñez y adolescencia de las medidas económicas producto de la pandemia de COVID-19.

d) **Período de análisis.** Corresponde a un año calendario o año presupuestario.

2.1. Oferta programática

La oferta programática (OP) corresponde a todo programa público o iniciativa gubernamental⁶ que se encuentre en el Banco Integrado de Programas Sociales y no Sociales (BIPS)⁷, siendo este la fuente oficial para identificar programas e iniciativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes.

Un **programa** corresponde a un conjunto integrado y articulado de acciones, prestaciones y beneficios destinados a lograr un propósito específico en una población objetivo, de modo de resolver un problema o atender una necesidad que la afecte⁸. Por ejemplo⁹, el Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil del Sistema de Protección Integral a la Infancia (Subsecretaría de la Niñez – Ministerio de Desarrollo Social y Familia).

El BIPS contiene la nómina oficial de la oferta programática del Gobierno Central y una descripción para cada uno de ellos¹⁰. Los programas que se encuentran en ejecución poseen un informe de seguimiento, el cual contiene información relevante sobre los mismos, como su descripción, propósito, población objetivo y beneficiarios, su presupuesto inicial y ejecutado, entre otros. El BIPS es un sistema en crecimiento, y aun no cubre la totalidad de los programas públicos.

⁵ El Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia pone a disposición de la ciudadanía el listado oficial de los programas sociales y no sociales y una descripción para cada uno de ellos. Para el caso de los programas sociales que están siendo ejecutados por el Estado de Chile se incluye adicionalmente un informe de seguimiento y para el caso de los programas nuevos y reformulados significativamente un informe de recomendación según el resultado de la evaluación ex ante. La Ley N.º 20.530, que creó el Ministerio, definió como una de sus principales funciones el velar por la consistencia y coordinación de la oferta social del Estado. Es por esto por lo que la institución debe recopilar, evaluar y analizar anualmente la información de los distintos programas sociales con el fin de contribuir a mejorar su gestión y ejecución. https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/que_es.

⁶ Una **iniciativa** corresponde a un beneficio que se entrega a una población (solo un componente), cuya estrategia de intervención es de menor complejidad que la presentada por un programa. Ejemplos de iniciativas son las subvenciones, bonos, pensiones, etc. o la iniciativa Tarjeta Nacional Estudiantil de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Ministerio de Educación) en el año 2021. Para el año 2022 no hay iniciativas en el BIPS, ya que las que había en los años anteriores se han ido convirtiendo en programas gubernamentales.

⁷ <https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>.

⁸ Subsecretaría de Evaluación Social y Dirección de Presupuestos (2021). Instrucciones para el llenado de Formulario Web Proceso de Monitoreo o Seguimiento de Programas e Iniciativas Públicas 2020.

⁹ Todos los ejemplos utilizados corresponden al ejercicio de estimación para el año 2022.

¹⁰ El BIPS ha ido incorporando la mayoría de la oferta programática, contando en el año 2022 con 750 programas.

Sin embargo, si alguna institución declara la existencia de algún “programa” por otra vía (por ejemplo, mediante un anuncio comunicacional), pero no se encuentra en el BIPS, este no se incluye en el análisis. Asimismo, una ley o normativa no será considerada como parte de la oferta programática a menos que se encuentre en el BIPS. Este es el caso, por ejemplo, de la Ley SANNA (Seguro para el Acompañamiento de Niños y Niñas afectados por una condición grave de salud)¹¹.

La estimación de la oferta programática en niñez y adolescencia considera tres etapas: (1) identificación, (2) estimación y (3) clasificación.

2.1.1. Identificación

Consiste en reconocer aquellos programas que tengan como población objetivo o que consideren dentro de su propósito o descripción a niños, niñas, adolescentes y a sus familias. La identificación se lleva a cabo revisando el BIPS por completo.

Interesa identificar programas que puedan ser catalogados como inversión en niños, niñas y adolescentes bajo alguna de las siguientes tres categorías de inversión pública:

- **Inversión directa en NNA.** Oferta programática dirigida específicamente a NNA, en la que los bienes o servicios que se entregan van en su directo beneficio, siendo ellos la población potencial y objetivo. Por ejemplo, el Programa de Televisión Cultural y Educativa del Consejo Nacional de Televisión (Ministerio Secretaría General de Gobierno) que está dirigido a niños y niñas entre 4 y 12 años que habitan el territorio nacional.

Los programas cuya población objetivo son los establecimientos educacionales también se consideran como inversión directa, ya que a través de los establecimientos se beneficia a los NNA. Este es el caso, por ejemplo, del programa Plan Nacional de Actividad Física Escolar, destinado a establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado y poseen educación básica y/o educación media con Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) mayor o igual a 80%, y su propósito es que los establecimientos que reciben subvención estatal cuenten con las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad física escolar.

- **Inversión indirecta en NNA.** Oferta programática dirigida a las familias de NNA o a otros agentes, con clara repercusión sobre el bienestar de NNA.

Para clasificar un programa en esta categoría, en el caso de la **inversión indirecta en familias**, el beneficio debe tener como condición la presencia de uno o más NNA en la

¹¹ Este es un seguro obligatorio para padres y madres trabajadores de niñas y niños afectados por una condición grave de salud, que les permite ausentarse justificadamente de su trabajo durante un tiempo determinado, con el objeto de prestarles atención, acompañamiento o cuidado personal, recibiendo un subsidio que reemplaza total o parcialmente su remuneración o renta mensual.

familia. Por ejemplo, el Programa 4 a 7 del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, que beneficia a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años.

En el caso de la **inversión indirecta en otros agentes**, el producto o servicio que recibe este agente beneficia de manera indirecta a NNA. Aquí se categoriza la oferta programática dirigida a las comunidades educativas, docentes, directivos, y trabajadores del área escolar en general. Por ejemplo, el Programa Red Maestros de Maestros de la Subsecretaría de Educación (Ministerio de Educación), destinado a docentes y educadores de párvulos de establecimientos particulares subvencionados, municipales, Servicios Locales de Educación y administración delegada.

- **Inversión ampliada en NNA.** Corresponde a la oferta programática dirigida a grupos poblacionales más amplios de los cuales los NNA o sus familias forman parte. En este caso, los bienes o servicios que se proveen van dirigidos a NNA y/o a sus familias, pero además van dirigidos a otros grupos, es decir que los NNA y/o sus familias son un subconjunto de la población potencial y objetivo. Por ejemplo, el Programa Museo Interactivo Mirador y Parque (Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio).

En el BIPS cada uno de los programas está asociado al ministerio y servicio público encargado de su ejecución. Sin embargo, algunos programas son de responsabilidad de Fundaciones¹², las cuales reciben financiamiento estatal para su implementación y desarrollo. Al identificar la oferta programática y clasificarla por ministerio, los programas son asignados al ministerio que los financia. Por ejemplo, el programa Fonoinfancia de Fundación Integra, es financiado por el Sistema de Protección Integral a la Infancia (Ministerio de Desarrollo Social y Familia).

También se da el caso de programas que aparecen en BIPS en una institución, la cual le transfiere recursos a otro organismo público para que ejecute el programa. Dado que el criterio es utilizar solamente la información proveniente del BIPS, estos programas se registran bajo la institución indicada en BIPS. Esto ocurre, por ejemplo, con el Sistema de Protección Integral a la Infancia (Subsecretaría de la Niñez) que transfiere recursos a la Subsecretaría de Redes Asistenciales para que ejecute el Programa de Apoyo al Recién Nacido; y también transfiere recursos al Fondo Nacional de Salud (Ministerio de Salud) para que ejecute el Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial.

2.1.2. Estimación

Una vez identificada la oferta programática, esta se valora utilizando la información disponible en el BIPS y sus informes de seguimiento. Estos informes contienen el presupuesto inicial y ejecutado

¹² Entre estas se encuentran las siguientes: Fundación Tiempos Nuevos, Fundación Artesanías de Chile, Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer (PRODEMU), Fundación Integra, Fundación de la Familia y Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles.

de cada programa, como también el gasto operacional y el gasto administrativo de cada programa e iniciativa.

Para realizar la estimación, los montos del presupuesto ejecutado¹³ (provenientes de BIPS) son “multiplicados” por un ponderador, de modo de asignar el porcentaje de recursos destinado a NNA y a sus familias.

En el caso de la oferta programática identificada como **inversión directa en NNA**, el **100% de los recursos van dirigidos a NNA**.

Si la oferta programática es clasificada como **inversión indirecta en NNA**, también el **100% de los recursos van dirigidos a NNA**.

Si la oferta programática es imputada como **inversión ampliada en NNA**, **solamente una parte de los recursos va dirigida a NNA**. Los ponderados a utilizar se calculan de la siguiente manera:

- En el caso que los NNA pertenecen a la población objetivo del programa y se conocen los rangos de edad que abarca dicha población, se utiliza el dato poblacional proveniente del INE, específicamente del Censo 2017¹⁴. Por ejemplo, en el Programa de Reinserción Escolar de la Subsecretaría de Educación (Ministerio de Educación), dirigido a niños, niñas y jóvenes entre 10 y 21 años, solamente se debe considerar la proporción que corresponda al rango entre los 10 y los 17 años.
- Cuando los NNA o sus familias pertenecen a la población objetivo del programa y no se pueden identificar por los rangos de edad de la población objetivo, se utiliza como ponderador el porcentaje de NNA respecto de la población total (que corresponde a 24,24%, de acuerdo con el dato poblacional proveniente del INE, específicamente del Censo 2017). Este es el caso del Programa Museo Nacional de Historia Natural - Exhibiciones y Educación del Patrimonio Resguardado (Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio), cuya población objetivo corresponde a niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores que llegan al museo en forma presencial que se encuentren en la Región Metropolitana por residencia o de visita y de forma virtual.
- Cuando la oferta programática está dirigida a poblaciones que cumplen ciertos criterios de vulnerabilidad socioeconómica, se utiliza la información disponible en la Encuesta de Caracterización Socioeconómica más reciente, que en este caso corresponde a la CASEN 2020¹⁵. Esto ocurre principalmente con los programas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y algunos programas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Por ejemplo, el Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS 49 de Ministerio de Vivienda y Urbanismo

¹³ En este estudio se analizaron solamente los resultados de los recursos ejecutados.

¹⁴ <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/censos-de-poblacion-y-vivienda/censo-de-poblacion-y-vivienda>.

¹⁵ A esta encuesta se le denomina Encuesta CASEN en Pandemia.
<https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-en-pandemia-2020>.

dirigido a familias de hasta el 40% más vulnerable de la población nacional, y el Programa de Desarrollo Familiar del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, que está destinado a familias en situación de vulnerabilidad.

- También se utiliza la información disponible en la Encuesta CASEN más reciente para casos particulares donde esta encuesta entrega información que permite identificar el porcentaje de NNA respecto de la población objetivo o los beneficiarios. Este es el caso del Programa de Recuperación y Revitalización de las Lenguas Indígenas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Ministerio de Desarrollo Social y Familia) dirigido a personas indígenas menores de 30 años.
- En el caso de oferta programática destinada a niños, niñas y adolescentes con discapacidad, se utiliza la información del II Estudio Nacional de la Discapacidad ENDISC 2015¹⁶ para los años 2019-2021 y los resultados de la Encuesta de Discapacidad y Dependencia ENDIDE 2022¹⁷. Este es el caso, por ejemplo, del Programa Ayudas Técnicas del Servicio Nacional de la Discapacidad.

2.1.3. Clasificación

La tercera y última etapa corresponde a la clasificación de los recursos estimados de la oferta programática de acuerdo con (1) los ejes de derecho y (2) resultados estratégicos del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025, y con las siguientes categorizaciones de la Matriz de Derechos de la Niñez construida por UNICEF Chile: (3) etapas claves del ciclo de vida, (4) poblaciones prioritarias y (5) funciones de protección.

Utilizando la información disponible en los informes de seguimiento BIPS es posible obtener la población objetivo, el propósito y la descripción de los programas, como se describe en el siguiente Cuadro N.º 1.

¹⁶ https://www.senadis.gob.cl/pag/355/1197/ii_estudio_nacional_de_discapacidad.

¹⁷ <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/endide-2022>.

Cuadro 1: Propósito y población objetivo de la oferta programática

Concepto	Definición
Población objetivo	Población que se ha definido atender en el mediano plazo. Si se busca atender a un subconjunto de la población potencial se aplican criterios de focalización.
Propósito	Definición del objetivo específico o resultado directo a ser logrado en la población atendida, como resultado de la estrategia de intervención y la entrega de bienes y servicios: es el efecto directo a ser logrado (esperado) en la población atendida, con la provisión de bienes y/o servicios que se entregan. Corresponde a la contribución específica a la solución del problema diagnosticado.
Descripción	Explicación respecto a en qué consiste el bien o servicio provisto, identificación de la modalidad de producción o forma en que se proveen los componentes y quiénes intervienen en su producción. Se describe la estrategia de intervención.

Fuente: Instructivo de uso de plataforma, Proceso de Monitoreo de Programas Públicos año 2023. Ejecución de programas sociales y no sociales entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022. Subsecretaría de Evaluación Social (Ministerio de Desarrollo Social y Familia) y Dirección de Presupuestos (Ministerio de Hacienda).

La información contenida en la población objetivo, el propósito y la descripción de la oferta programática permite realizar las siguientes categorizaciones:

i. Ejes de derecho y resultados estratégicos

En el marco de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025, se elabora el Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025 (Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Consejo Nacional de la Infancia, 2018), instrumento que desarrolla, en términos operativos, los lineamientos y las orientaciones de dicha Política, actualizando su diagnóstico y organizando el texto en función de cuatro ejes de derechos: (1) supervivencia, (2) desarrollo, (3) protección y (4) participación, y 18 resultados estratégicos asociados a estos ejes. Los objetivos de estos ejes de derecho son:

Supervivencia: avanzar progresivamente para asegurar las condiciones que sean necesarias, incluidas aquellas referidas al entorno y el medio ambiente, para que los niños, niñas y adolescentes alcancen el máximo nivel de salud a lo largo de su trayectoria de vida.

Desarrollo: avanzar progresivamente para que todos los niños, niñas y adolescentes puedan desarrollar al máximo sus potencialidades físicas, mentales, sociales, emocionales y espirituales de acuerdo con la etapa del curso de vida en que se encuentren, de modo que puedan contar con las herramientas necesarias para desenvolverse en la vida.

Protección: avanzar progresivamente en la generación de las condiciones sociales, económicas y culturales que permitan a las familias cuidar y proteger de manera adecuada a los niños, niñas y adolescentes, garantizando su protección y el ejercicio de sus derechos.

Participación: avanzar progresivamente para que los niños, niñas y adolescentes puedan ejercer su derecho a la participación, por medio del acceso a información, de modo que estos puedan desarrollar un juicio propio y expresar libremente su opinión en todos los asuntos que les afecten, de acuerdo con su edad y madurez, y que dicha opinión sea respetada y considerada en la toma de decisiones.

Estos cuatro ejes de derecho se garantizan en función de 18 resultados estratégicos:

Cuadro 2: Estructura del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025

Ejes de derecho	Resultados estratégicos	Situación lograda que busca el resultado estratégico
Supervivencia	1. Habitabilidad y entorno	NNA y sus familias habitan en viviendas que les brindan protección y seguridad, en donde la distribución de sus espacios favorece la integración familiar al mismo tiempo que permite la privacidad de cada uno de sus integrantes, y se encuentran emplazadas en entornos cercanos a servicios básicos, libres de contaminación y violencia.
	2. Vida saludable	NNA desarrollan un estilo de vida saludable, a partir de la apropiación de hábitos y alimentación saludables y la realización de actividad física regular y frecuente, pues el Estado provee las condiciones adecuadas para ello.
	3. Salud mental	NNA y sus familias reciben una atención oportuna e integral en salud, lo que permite prevenir la ocurrencia de trastornos en salud mental y contar con una respuesta efectiva cuando estos ocurren, de manera que puedan desarrollar una autoestima positiva y desplegar las habilidades sociales y emocionales necesarias para enfrentar las tensiones y dificultades propias de la vida.
	4. Salud sexual y reproductiva	NNA desarrollan una sexualidad sana y responsable, lo que favorece la disminución de las conductas de riesgo asociadas a enfermedades de transmisión sexual y la ocurrencia del embarazo adolescente.
	5. Prevención de la mortalidad	NNA desarrollan conductas de autocuidado con el apoyo de sus padres y adultos responsables, y, a partir de políticas públicas orientadas a ese fin, de

		modo de disminuir la mortalidad por causas que son prevenibles y evitables durante la niñez y la adolescencia.
Desarrollo	6. Desarrollo integral	Todos los NNA cuentan con las oportunidades suficientes y necesarias para alcanzar un desarrollo biopsicosocial adecuado a su curso de vida.
	7. Inclusión educativa	Todos los NNA acceden en condiciones de igualdad de oportunidades y sin ningún tipo de discriminación al sistema escolar, asegurando para ello el desarrollo de acciones que garanticen la continuidad en su trayectoria educativa y la provisión de alternativas educativas pertinentes y diferenciadas, con especial atención en aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentran fuera del sistema escolar o han visto interrumpida su trayectoria educativa, de modo que todos puedan finalizar la educación obligatoria.
	8. Calidad integral de la educación	NNA acceden a experiencias educativas de calidad y orientadas a su formación integral, por medio del desarrollo de habilidades y competencias que les permiten construir un proyecto de vida propio y contribuir activamente al desarrollo social, económico, cultural y medio ambiental.
	9. Convivencia escolar	NNA aprenden a convivir en un espacio educativo que se caracteriza por ser participativo y en el cual se desarrollan relaciones interpersonales positivas, pues sus derechos y los derechos de los demás miembros de la comunidad escolar son respetados.
	10. Esparcimiento	NNA disfrutan del uso de su tiempo libre para el descanso y la realización de actividades que promueven su desarrollo, autonomía y creatividad en base a la recreación, el juego, el ocio, el arte y la cultura.
Protección	11. Protección social	NNA y sus familias cuentan con las condiciones de bienestar socioeconómico que les permiten el ejercicio de sus derechos y el desarrollo de sus capacidades, favoreciendo así la disminución de las desigualdades presentes en el país.
	12. Gestión de riesgos y desastres	NNA y sus familias participan activamente en las instancias de prevención para la preparación ante posibles situaciones de emergencia, y reciben atención y protección efectivas durante la respuesta y la recuperación en contextos que han sufrido las consecuencias del cambio climático y la ocurrencia de desastres, de acuerdo con los

		lineamientos y estándares internacionales de acción humanitaria.
	13. Derecho a vivir en familia	NNA viven con sus padres, madres y/o adultos responsables ¹⁸ y reciben de parte de ellos cariño, protección y cuidado, en un marco de respeto hacia sus derechos y en el cual el ejercicio de la parentalidad y la responsabilidad de ambos padres en las labores propias de la crianza son compartidos.
	14. Fin a la violencia contra los NNA	NNA viven y crecen en entornos libres de cualquier forma de violencia, y que les permiten desarrollar al máximo sus potencialidades.
	15. Restitución de los derechos de los NNA privados de su medio familiar	NNA con medidas de protección que implican la separación de su medio familiar, tienen esta medida como último recurso y de manera provisoria; y, por mientras se encuentran en esta situación, se les garantiza el derecho a vivir en familia de acuerdo con su interés superior y mediante procesos de revinculación familiar, modalidades de cuidado alternativo familiar o adopción; en el caso de los adolescentes, adicionalmente se los prepara para la vida independiente.
	16. Justicia juvenil	A los y las adolescentes que se encuentran procesados o cumpliendo alguna medida o sanción dentro del sistema de responsabilidad penal adolescente, se les garantizan medidas que favorecen su reinserción social y el respeto por sus derechos.
Participación	17. Participación e incidencia	NNA ejercen su derecho a la participación de acuerdo con su trayectoria en el curso de vida, e inciden en la toma de decisiones relacionadas con asuntos que los afecten.
	18. Acceso a información	NNA acceden de forma oportuna a información relacionada con asuntos que los afecten, siendo responsabilidad de los adultos su protección frente a posibles vulneraciones a sus derechos; y, del Estado, su materialización a través de distintos medios de comunicación.

Fuente: Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025.

La clasificación de la oferta programática en ejes de derecho y resultados estratégicos del Plan considera que para cada programa se selecciona solamente un resultado estratégico al cual se le

¹⁸ En este punto, la Ley de Garantías se refiere a “familia, representantes legales o de quienes lo tengan legalmente a su cuidado”.

asignan los recursos ya estimados. En el caso que un programa cubra dos resultados estratégicos, los recursos estimados se asignan a la categoría “multi resultado”.

Al realizar la categorización por resultados estratégicos, se conoce el eje de derecho al que está dirigido el programa. En el caso de un programa asignado como “multi resultado”, si sus dos resultados estratégicos pertenecen al mismo eje de derecho, la categoría a la cual se asignan los recursos se denomina “mismo eje”, y si corresponden a distintos ejes, la categoría es “multi eje”.

ii. Etapas claves del ciclo de vida

La oferta programática se clasifica por el rango de edad que abarca, de acuerdo con la población objetivo o beneficiarios que declare el programa. Los tramos etarios utilizados son los siguientes:

Cuadro 3: Tramos de edad de la población objetivo

<i>Rango de edad</i>	<i>Descripción</i>
0 a 3 años	Etapla clave en el desarrollo cerebral de las personas
4 a 5	Edad teórica de la educación parvularia, que es previa al inicio de la etapa escolar
6 a 9	Edad teórica del primer ciclo de enseñanza básica
10 a 13	Edad teórica del segundo ciclo de enseñanza básica
14 a 17	Edad teórica de la educación media
0 a 17	Sin identificar por edad

Fuente: Minuta sobre Metodología aplicada por UNICEF para medir el gasto público en niñez y adolescencia (UNICEF, 2020).

Los recursos de la oferta programática se distribuyen de manera proporcional entre las categorías de rangos de edad. Para realizar esta clasificación se utiliza información poblacional del INE (Censo 2017). Por ejemplo, el Programa Nacional de Lectura (Ministerio de Educación) está dirigido a estudiantes de NT1¹⁹ a 4° básico, lo que corresponde a niños y niñas entre 5 y 9 años.

En el caso que algún programa esté dirigido a NNA en general, sin hacer distinción de edad, éste se clasifica bajo la categoría de “sin identificar por edad”, como, por ejemplo, el Programa Piloto Oficina Local de la Niñez de la Subsecretaría de la Niñez (Ministerio de Desarrollo Social y Familia), que tiene como población objetivo a todos los niños, niñas y adolescentes.

¹⁹ NT1 se refiere al primer nivel de transición de la educación parvularia.

iii. Poblaciones prioritarias

En el caso de poblaciones prioritarias se identifica la oferta programática que esté dirigida específicamente a estos grupos. Por ejemplo, un programa tendrá una categoría de población prioritaria si así lo declara en su población objetivo, propósito o descripción. Para cada uno de los programas se selecciona una de las 9 categorías priorizadas, existiendo también la categoría de “multi población” en el caso que se atienda a dos poblaciones prioritarias, y otra categoría denominada “sin identificar por población prioritaria”, en el caso que no se beneficie a ninguna población prioritaria en particular.

Las categorías de poblaciones prioritarias son:

- Niños, niñas y adolescentes indígenas
- Niños, niñas y adolescentes inmigrantes
- Niños, niñas y adolescentes con discapacidad
- Niños, niñas y adolescentes bajo protección del Estado
- Adolescentes en conflicto con la justicia
- Niños, niñas y adolescentes en pobreza
- Niños, niñas y adolescentes en emergencia
- Niños, niñas y adolescentes diversos en su afectividad y sexualidad

En el caso de NNA en pobreza se entenderá que también incluye a NNA en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica declarado en la población objetivo, propósito o descripción. Ejemplo de ello es el Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, que tiene como propósito que personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, a través del desarrollo de capacidades y generando ingresos autónomos por la vía del trabajo.

iv. Funciones de protección

Utilizando un criterio similar a los ya descritos, la oferta programática se clasifica de acuerdo con la función de protección a la cual esté dirigida, existiendo la categoría de “multi función” cuando ésta se refiera a dos funciones de protección. Por ejemplo, este es el caso del Programa Especializado con NNA en Situación de Calle (PEC), del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Ministerio de Desarrollo Social y Familia), cuyo propósito es que los NNA interrumpan su situación de calle, por lo que considera protección reforzada y especializada.

Cuadro 4: Funciones de protección

Función de protección	Definición
Protección integral (prevención más Promoción)	Programas o iniciativas de política pública que son de carácter universal. Se orientan a la promoción de los derechos y a la prevención de su amenaza o vulneración. Consideran que NNA son integrantes de una familia, y que toda acción de protección debe ser conducente a prevenir la separación familiar, salvo excepciones de máxima gravedad y basadas en resguardar el interés superior del niño. En la protección integral se ubican, entre otros, todos aquellos programas e iniciativas orientados a apoyar a las familias para prevenir vulneraciones, y promover los derechos de NNA.
Protección reforzada	Programas o iniciativas de política pública basadas en el principio de equidad. Son medidas adicionales que requieren ser aplicadas para poblaciones determinadas de NNA, de manera de que puedan acceder, en condiciones de igualdad de oportunidades, a otras prestaciones y servicios que son parte de la protección integral. De esta forma, la protección reforzada está dirigida a NNA que se encuentran en condiciones de desigualdad, tales como NNA indígenas, migrantes, con discapacidad, en situación de pobreza, en situación de calle, en situación de emergencia, las poblaciones LGBTI+, entre otras diferentes a la situación de NNA en conflicto con la ley penal.
Protección especializada	Programas e iniciativas de política pública orientadas a proteger a NNA frente a cualquier vulneración de sus derechos, con especial atención a todas las formas de violencia cuya reparación y restitución requieren de la aplicación de iniciativas de política pública con un nivel de especialización distinto a las que buscan asegurar la protección integral y la reforzada. De esta forma, la protección especializada corresponde a un nivel de mayor complejidad que se implementa cuando NNA han sido gravemente vulnerados en sus derechos por causa de cualquier tipo de violencia y también cuando estos han entrado en conflicto con la ley penal.

2.2. Situaciones especiales

El análisis de la oferta programática del BIPS deja fuera algunos casos que claramente corresponden a políticas públicas dirigidas a niños, niñas y adolescentes. En la presente estimación se han considerado los siguientes²⁰:

²⁰ La identificación de estos casos especiales fue de común acuerdo entre las contrapartes técnicas del estudio: la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y UNICEF Chile.

- Defensoría de la Niñez²¹. Esta es una corporación de derecho público (creada a través de la Ley N.º 21.067 del año 2018), autónoma de otros órganos del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tiene por objeto “la difusión, promoción y protección de los derechos de que son titulares los niños, de acuerdo a la Constitución Política de la República, a la Convención sobre los Derechos del Niño y a los demás tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, así como a la legislación nacional, velando por su interés superior” (artículo 2, Ley N.º 21.067).
- Los tres hospitales pediátricos: Hospital Luis Calvo Mackenna, Hospital Exequiel González Cortés y Hospital Roberto del Río²².

La fuente de información para cuantificar los recursos utilizados por estos organismos corresponde al Presupuesto Ejecutado, el cual está disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda²³.

2.3. Medidas económicas COVID-19

Excepcionalmente, en las estimaciones de los años 2020 y 2021, se incorpora como una nueva línea de inversión pública dirigida a niñez y adolescencia, los recursos del Gobierno Central destinados a paliar los efectos económicos de la pandemia de COVID-19, especialmente, en aquellas medidas dirigidas a familias.

Utilizando la información pública disponible por DIPRES (Informes de Ejecución del Gobierno Central, cuarto trimestre 2023), para el año 2022 se identificaron recursos por concepto de rezago Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).

Para determinar los recursos del Ingreso Familiar de Emergencia dirigidos a niñez y adolescencia se utilizan los mismos criterios utilizados para estimar la inversión ampliada.

Dado que estas medidas tienen un carácter extraordinario y transitorio, su análisis se lleva a cabo de una manera separada de las estimaciones anteriores, aunque también se suman al total de recursos destinados a niñez y adolescencia. Es importante tener esto en cuenta en futuras estimaciones, ya que se podría presentar una caída en la inversión en NNA cuando estas medidas se retiren (lo cual efectivamente ocurre en la estimación del año 2022, y ocurrirá en la del 2023), por lo que el foco de la presentación de resultados de este estudio está en la inversión en NNA a través de la oferta programática, la cual se entiende que permanece en el tiempo.

²¹ Presupuestariamente la Defensoría de la Niñez se ubica en la Partida 50 (Tesoro Público), Capítulo 01 (Fisco), Programa Presupuestario 03 (Operaciones Complementarias), Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Asignación 150 (Defensoría de los Derechos de la Niñez).

²² Presupuestariamente estos hospitales se ubican desde el año 2020 en la Partida 16 (Ministerio de Salud), Capítulo 02 (Fondo Nacional de Salud), Programa 05 (Financiamiento Hospitales Por Grupo Relacionado de Diagnóstico).

²³ <https://www.dipres.gob.cl/598/w3-channel.html>.

2.4. Limitaciones de la metodología

Si bien la metodología utilizada en este estudio cumple con los principios metodológicos señalados al comienzo de este capítulo, al basarse en la información disponible en el BIPS no logra capturar todos los recursos que el Gobierno Central destina a niñez y adolescencia. Esto ocurre con aquellas acciones que no se encuentran “programatizadas” en el BIPS, por ejemplo, las prestaciones del sistema público de salud, las cuales no son incluidas en el análisis, a pesar de que son primordiales para este grupo poblacional y que podrían significar una cantidad importante de recursos.

Además, la metodología utilizada deja fuera los recursos de las instituciones públicas dirigidas a NNA, es decir, organismos públicos que desarrollan acciones cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de NNA (por ejemplo, la Subsecretaría de la Niñez, la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Subsecretaría de Educación, entre otras instituciones), que no corresponden a oferta programática, pero que de todas maneras se destinan a este grupo. Estos recursos se dejan fuera ya que su fuente de información corresponde al Presupuesto (Ley de Presupuestos y Presupuesto ejecutado), el cual puede presentar valores distintos a los contenidos en el BIPS, pudiendo causar incongruencias entre estos valores.

Es así como el presente estudio, si bien hace un esfuerzo por identificar la oferta “programatizada” dirigida a niños, niñas y adolescentes, subestima el total de recursos del Gobierno Central dirigido a este grupo.

Esta situación podría ser resuelta considerando la información disponible en la Ley de Presupuestos y el Presupuesto Ejecutado del Gobierno Central y sus programas presupuestarios. Sin embargo, en las clasificaciones presupuestarias no siempre es posible identificar los recursos asignados a niñez y adolescencia, lo cual sí se puede obtener en el BIPS. Además, al recurrir a una segunda fuente de información, podría haber riesgos de doble contabilidad de algunos recursos.

El camino más adecuado para enfrentar el desafío sería que el BIPS logre identificar y clasificar una mayor cantidad de programas e iniciativas que actualmente pueden estar ejecutándose, pero que no han sido debidamente individualizadas como tales, y que, en el mediano plazo, los presupuestos avancen en estar asociados a beneficiarios y no solamente a clasificadores presupuestarios económicos por tipo de gasto.

3. PRINCIPALES RESULTADOS

A continuación, se presentan los principales resultados de la estimación de la inversión del Gobierno Central en niños, niñas y adolescentes para el año 2022, junto con las estimaciones para el período 2019-2021:

3.1. Inversión pública total del Gobierno Central dirigida a niños, niñas y adolescentes

El Cuadro N.º 5 contiene un resumen de la estimación de la inversión del Gobierno Central en niñez y adolescencia para los años 2019-2022.

En dicho cuadro se aprecia que para el año 2022 la inversión en niñez y adolescencia representa un 4,4% del PIB y un 17,8% del gasto público. La composición de la inversión en niñez y adolescencia de dicho año corresponde mayoritariamente a la oferta programática, con un peso pequeño de casos especiales y ya prácticamente sin medidas económicas COVID-19. Para 2021 la inversión en niñez y adolescencia representó una cifra mayor, tanto como porcentaje del PIB (6,1%), como en proporción del gasto público (19,1%), lo que se explica por las medidas económicas COVID-19 dirigidas a este grupo.

De hecho, la oferta programática en 2022 representa un 98,8% de la inversión en infancia y adolescencia (conteniendo un 37,2% del total de recursos de la oferta programática identificada en BIPS), cifra similar a la de 2019 (100%). Sin embargo, el año 2021, que se implementaron medidas económicas por la pandemia, la oferta programática representó un 69,7 % de la inversión en infancia y adolescencia, mientras que las medidas por COVID-19 un 29,4%.

Lo anterior, sin desmedro de que la oferta programática en términos absolutos de recursos se ha mantenido bastante estable entre 2019 y 2022 (aumentó 0,2% en el período).

**Cuadro 5: Inversión pública total del Gobierno Central dirigida a niños, niñas y adolescentes
2019-2022 – Presupuesto ejecutado
(en millones de pesos 2022)**

Inversión pública en NNA	2019	2020	2021	2022	Porcentaje del total			
					2019	2020	2021	2022
1. Oferta programática								
Millones de \$ 2022	11.505.454	11.429.185	11.362.465	11.526.849	100%	90,1%	69,7%	98,8%
% Respecto a presupuesto ejecutado de la oferta programática en BIPS	41,2%	36,8%	24,7%	37,2%				
% Respecto a gasto Gobierno Central	19,9%	17,9%	13,3%	17,5%				
% Respecto al PIB	4,9%	4,9%	4,2%	4,4%				
2. Casos Especiales								
Millones de \$ 2022	2.623	153.337	142.777	139.405	0,0%	1,2%	0,9%	1,2%
% Respecto a gasto Gobierno Central	0%	0,24%	0,17%	0,21%				
% Respecto al PIB	0%	0,07%	0,05%	0,05%				
1+2 Oferta programática más casos especiales								
Millones de \$ 2022	11.508.077	11.582.522	11.505.242	11.666.254	100%	91,3%	70,6%	100%
% Respecto a gasto Gobierno Central	19,9%	18,1%	13,5%	17,8%				
% Respecto al PIB	4,9%	4,9%	4,3%	4,4%				
3. Medidas económicas COVID-19								
	n/r	1.103.721	4.798.888	1.029				
% Respecto a gasto Gobierno Central	-	1,7%	5,6%	0%	n/r	8,7%	29,4%	0 %
% Respecto al PIB	-	0,5%	1,8%	0%				
1+2+3. Oferta programática más casos especiales más medidas económicas COVID-19								
Millones de \$ 2022	11.508.077	12.686.243	16.304.130	11.667.284	100%	100%	100%	100%
% Respecto a gasto Gobierno Central	19,9%	19,8%	19,1%	17,8%				
% Respecto al PIB	4,9%	5,4%	6,1%	4,4%				

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2019, 2020, 2021 y 2022, y Manual 2023 Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes.

Nota: La inversión pública en NNA, como porcentaje del Gasto público del Gobierno Central, se calcula utilizando el presupuesto total ejecutado del Gobierno Central (gasto ejecutado) publicado por la DIPRES en el Informe de Finanzas Públicas del período respectivo (Informe de Finanzas Públicas Primer Trimestre 2020,

2021, 2022 y 2023). Por su parte, el porcentaje sobre el PIB se calcula utilizando el PIB publicado por el Banco Central de Chile en las estadísticas disponibles en su página web institucional (www.bcentral.cl)²⁴.

n/r: No reporta información.

3.2. Oferta programática dirigida a niños, niñas y adolescentes²⁵

a. Por tipo de inversión

Al categorizar la oferta programática en niñez y adolescencia, en el año 2022 un 82,5% de esta corresponde a inversión directa, 17,2% está referida a inversión ampliada, y solamente un 0,2% corresponde a inversión indirecta hacia las familias de niños, niñas y adolescentes, y 0,1% a inversión indirecta otros agentes.

Cuadro 6: Oferta programática por tipo de inversión 2019-2022 – Presupuesto ejecutado (en millones de pesos 2022)

Tipo de Inversión	2019		2020		2021		2022	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Inversión directa	9.912.780	86,2	10.300.869	90,1	9.878.221	86,9	9.512.475	82,5
Inversión indirecta - familias	31.172	0,3	26.859	0,2	25.392	0,2	25.951	0,2
Inversión indirecta - otros agentes	23.334	0,2	11.444	0,1	12.754	0,1	6.564	0,1
Inversión ampliada	1.538.168	13,4	1.090.012	9,5	1.446.098	12,7	1.981.859	17,2
Total	11.505.454	100	11.429.185	100	11.362.465	100	11.526.849	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2019, 2020, 2021 y 2022, y Manual 2023 Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes.

²⁴

https://si3.bcentral.cl/siete/ES/Siete/Cuadro/CAP_CCNN/MN_EST_MACRO_IV/PEM_ACTyDDA_IndMacT_2_2018?cbFec_halnicio=2019&cbFechaTermino=2021&cbFrecuencia=QUARTERLY&cbCalculo=NONE&cbFechaBase=

²⁵ Para la identificación, estimación y clasificación de la oferta programática en NNA se utilizaron los informes de seguimiento BIPS 2019-2022, y los siguientes archivos Excel proporcionados por el Departamento de Monitoreo de Programas Sociales de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia: 290721_Monitoreo_2020_base infancia BIPS; 20220523_Monitoreo_2021_Subsecretaría de la Niñez_final; 2023_05_18_Base_Resultados_Monitoreo_Oferta_Pública_2022_SES_DIPRES PUBLICADA; y 20230417_BBDD Monitoreo 2022.

Además, durante el año 2021 algunos programas del Servicio Nacional de Menores fueron traspasados al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, lo cual no se vio reflejado en los reportes BIPS. La información respecto a los montos ejecutados por dichos programas fue proporcionada por la Dirección de Presupuestos en el ejercicio de estimación del año 2021 (realizado en el año 2022).

b. Por ministerio

Durante el año 2022 hay 18 ministerios que poseen oferta programática dirigida a niños, niñas, adolescentes y sus familias.

El Ministerio de Educación es la institución que concentra la mayor cantidad de inversión, con un 77,4% del total de recursos (\$8.922.827 millones). Este elevado monto corresponde principalmente a los programas Otras Subvenciones Escolares (\$5.740.969 millones) que contienen la mayoría de las subvenciones a los establecimientos educacionales con financiamiento del Estado, es decir, los establecimientos municipales, particulares subvencionados y los de los Servicios Locales de Educación Pública, junto con el programa Subvención Especial Preferencial (SEP) Ley N.º 20.248 (\$1.072.5279 millones), los que en conjunto constituyen el 76,4% de la oferta programática en niñez y adolescencia del Ministerio de Educación, y un 59,1% del total de la oferta programática en niñez y adolescencia.

En el segundo lugar se ubica el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con 6,4% del total de recursos. Acá se ubican el programa Subsidio Familiar (\$366.426 millones a NNA) y los programas nuevos en el año 2022 Bono Chile Apoya de Invierno (\$226.585 millones) y Aporte Canasta Básica de Alimentos (\$54.813 millones).

En el tercer lugar está el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con 4,5% del total, donde todos los programas de este ministerio asignados a NNA y sus familias corresponden a inversión ampliada.

El cuarto lugar lo ocupa el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con 4,1% del total de recursos para niñez y adolescencia. Este ministerio posee la oferta programática de la Subsecretaría de la Niñez, en particular del Sistema de Protección Integral a la Infancia, del Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario, y del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia²⁶.

El porcentaje restante de la oferta programática, 7,6%, se reparte en los otros ministerios.

²⁶ Este Servicio tiene principalmente programas de las áreas de protección y adopción, que anteriormente (hasta el año 2021) formaban parte del Servicio Nacional de Menores (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos).

**Cuadro 7: Oferta programática por ministerio 2019-2022 – Presupuesto ejecutado
(en millones de pesos 2022)**

Ministerio	2019		2020		2021		2022	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Educación	9.318.589	81,0	9.683.401	84,7	9.322.028	82,0	8.922.827	77,4
Trabajo y Previsión Social	874.896	7,6	474.151	4,1	475.773	4,2	743.413	6,4
Vivienda y Urbanismo	512.600	4,5	434.262	3,8	466.107	4,1	519.038	4,5
Desarrollo Social y Familia	127.873	1,1	130.622	1,1	216.881	1,9	467.386	4,1
Salud	123.137	1,1	169.682	1,5	121.060	1,1	351.747	3,1
Transportes y Telecomunicaciones	28.919	0,3	n/r	-	258.101	2,3	263.117	2,3
Justicia y Derechos Humanos	448.687	3,9	462.369	4,0	366.054	3,2	140.652	1,2
Obras Públicas	n/r	-	n/r	-	52.992	0,5	44.374	0,4
Interior y Seguridad Pública	40.629	0,4	38.611	0,3	37.394	0,3	26.878	0,2
Deporte	13.348	0,1	15.572	0,1	20.805	0,2	21.748	0,2
Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	8.086	0,1	6.830	0,1	9.676	0,1	11.142	0,1
Mujer y la Equidad de Género	5.473	0,0	5.243	0,0	6.403	0,1	6.743	0,1
Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	n/r	-	3.201	0,0	4.312	0,0	3.899	0,0
Medio Ambiente	1.219	0,0	4.200	0,0	2.977	0,0	1.848	0,0
Secretaría General de Gobierno	917	0,0	751	0,0	1.147	0,0	1.094	0,0
Energía	n/r	-	n/r	-	403	0,0	699	0,0
Relaciones Exteriores	125	0,0	145	0,0	113	0,0	134	0,0
Economía, Fomento y Turismo	610	0,0	145	0,0	240	0,0	109	0,0
Agricultura	348	0,0	n/r	-	n/r	-	n/r	-
Total	11.505.454	100	11.429.185	100	11.362.465	100	11.526.849	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2019, 2020, 2021 y 2022 y Manual 2023 Metodología Actualizada
Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes
n/r: No reporta información.

3.3. Clasificación de la oferta programática

a. Por ejes de derecho

Al hacer la clasificación de la oferta programática en niñez y adolescencia por ejes de derecho, dado que, como se señaló anteriormente, es el Ministerio de Educación con sus subvenciones escolares el que concentra la mayoría de los recursos, resulta ser el eje de desarrollo el que posee la mayor parte de los recursos, con un 72,8% del total en el año 2022.

En el segundo lugar está el eje de supervivencia con un 15,1% del total de recursos y programas de diversos ministerios, tales como Salud, Vivienda y Urbanismo, Educación, y Desarrollo Social y Familia, principalmente.

En el tercer lugar se ubica el eje de protección, con un 10,9% del total de recursos, el cual tiene principalmente programas de los ministerios de Justicia y Derechos Humanos y Desarrollo Social y Familia.

Finalmente, están el eje de participación y el multi eje con porcentajes menores (0,1% y 1,1% respectivamente).

**Cuadro 8: Oferta programática por ejes de derecho 2019-2022 – Presupuesto ejecutado
(en millones de pesos 2022)**

Eje de derecho	2019		2020		2021		2022	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Supervivencia	1.439.282	12,5	1.421.902	12,4	1.459.380	12,8	1.741.321	15,1
Desarrollo	8.575.069	74,5	8.912.397	78,0	8.804.641	77,5	8.395.241	72,8
Protección	1.365.131	11,9	986.541	8,6	964.558	8,5	1.261.315	10,9
Participación	583	0,0	301	0,0	257	0,0	6.174	0,1
Multi Eje	125.389	1,1	108.043	0,9	133.629	1,2	122.799	1,1
Total	11.505.454	100	11.429.185	100	11.362.465	100	11.526.849	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2019, 2020, 2021 y 2022, y Manual 2023 Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes.

b. Por resultados estratégicos

En cuanto a los resultados estratégicos, en el año 2022 es la Calidad Integral de la Educación el que tiene la mayor cantidad de recursos con 54,8%, lo que corresponde en su mayoría al programa Otras Subvenciones Escolares (que representa el 91,0% de este resultado estratégico).

El segundo lugar lo ocupa la categoría Multi Resultado Estratégico, con 16,5% del total de recursos.

En el tercer lugar está Vida Saludable (7,6%) y en cuarto lugar Protección Social (7,0%). El resto de los resultados estratégicos tiene montos inferiores, y hay dos resultados estratégicos sin recursos: Gestión de Riesgo y Desastres y Restitución de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes Privados de su Medio Familiar.

**Cuadro 9: Oferta programática por resultado estratégico 2019-2022 – Presupuesto ejecutado
(en millones de pesos 2022)**

Eje de derecho	Resultados estratégicos	2019		2020		2021		2022	
		Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Supervivencia	Habitabilidad y entorno	517.437	4,5	443.975	3,9	476.330	4,2	526.135	4,6
	Vida saludable	869.354	7,6	878.605	7,7	865.850	7,6	875.471	7,6
	Salud mental	2.591	0,0	3.876	0,0	3.802	0,0	4.222	0,0
	Salud sexual y reproductiva	75	0,0	71	0,0	100	0,0	95	0,0
	Prevención de la mortalidad	44.621	0,4	86.911	0,8	52.552	0,5	280.828	2,4
Desarrollo	Desarrollo integral	106.618	0,9	83.668	0,7	82.730	0,7	116.325	1,0
	Inclusión educativa	685.396	6,0	98.956	0,9	339.692	3,0	328.583	2,9
	Calidad integral de la educación	6.620.217	57,5	7.155.831	62,6	6.717.907	59,1	6.311.546	54,8
	Convivencia escolar	17.766	0,2	16.273	0,1	13.692	0,1	10.066	0,1
	Esparcimiento	276	0,0	125	0,0	95	0,0	96	0,0
Protección	Protección social	908.737	7,9	520.304	4,6	534.132	4,7	804.229	7,0
	Gestión de riesgo y desastres	n/r	-	n/r	-	n/r	-	n/r	-
	Derecho a vivir en familia	43.695	0,4	56.668	0,5	7.381	0,1	43.170	0,4
	Fin a la violencia contra los NNA	249.205	2,2	242.880	2,1	221.937	2,0	219.254	1,9
	Restitución de los derechos de NNA privados de su medio familiar	n/r	-	n/r	-	n/r	-	n/r	-
	Justicia juvenil	104.926	0,9	88.190	0,8	97.692	0,9	93.183	0,8
Participación	Participación e incidencia	493	0,0	288	0,0	241	0,0	6.025	0,1

Eje de derecho	Resultados estratégicos	2019		2020		2021		2022	
		Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
	Acceso a información de los NNA	n/r	-	n/r	-	n/r	-	109	0,0
Multi Resultado		1.334.048	11,6	1.752.566	15,3	1.948.332	17,1	1.907.514	16,5
Total		11.505.454	100	11.429.185	100	11.362.465	100	11.526.849	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2019, 2020, 2021 y 2022, y Manual 2023 Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes.
n/r: No reporta información.

La categoría de multi resultado, que representa un 16,5% del total de recursos en el año 2022, contiene programas que están dirigidos a dos resultados estratégicos, y su descomposición se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro 10: Multi resultado estratégico desagregado por ejes de derecho -Presupuesto ejecutado (en millones de pesos 2022)

Eje de derecho	2019		2020		2021		2022	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Supervivencia	5.205	0,4	8.465	0,5	60.745	3,1	54.570	2,9
Desarrollo	1.144.796	85,8	1.557.545	88,9	1.650.525	84,7	1.628.625	85,4
Protección	58.568	4,4	78.500	4,5	103.416	5,3	101.479	5,3
Participación	90	0,0	13	0,0	16	0,0	40	0,0
Multi Eje	125.389	9,4	108.043	6,2	133.629	6,9	122.799	6,4
Total	1.334.048	100	1.752.566	100	1.948.332	100	1.907.514	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2019, 2020, 2021 y 2022, y Manual 2023 Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes.

En el Cuadro N.º 10 se aprecia que es el eje de desarrollo –donde se concentran diversos programas del área de educación– el que posee la mayor cantidad de recursos (85,4%) de la categoría multi resultado, en la que se encuentra, por ejemplo, el programa Subvención Especial Preferencial (SEP) Ley N.º 20.248 del Ministerio de Educación (con \$1.072.528 millones en el año 2022), dirigido a los resultados estratégicos Calidad de la Educación e Inclusión Educativa. Este programa tiene como propósito entregar recursos económicos a través de subvenciones directas a los establecimientos municipales y particulares subvencionados, para que así los estudiantes denominados como "alumnos prioritarios" y "alumnos preferentes" puedan enfrentar el proceso educativo.

El segundo lugar lo ocupa el eje de protección, con 5,3% de los recursos de la categoría multi resultado, en la que se encuentra, por ejemplo, el programa Protección - Residencias Familiares de Adolescencia Temprana de Administración Directa del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Ministerio de Desarrollo Social y Familia), dirigido a los resultados estratégicos Derecho a vivir en Familia y Restitución de los Derechos de NNA Privados de su Medio

Familiar. El propósito de este programa es que niños y niñas de 9 a 13 años, con trayectoria previa de vulneraciones graves de derechos y con 3 o más separaciones de sus familias, interrumpan nuevas vulneraciones graves de derechos a través de su ingreso a acogimiento residencial familiar.

En tercer lugar, con un 6,4%, se ubica la categoría multi eje, que consiste en programas dirigidos a dos resultados estratégicos de distintos ejes, como, por ejemplo, el programa Parentalidad para la Prevención del Consumo de Alcohol y otras Drogas, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Ministerio del Interior y Seguridad Pública), el cual aborda los resultados estratégicos Vida Saludable y Derecho a Vivir en Familia. Su propósito es aumentar el involucramiento parental de padres, madres y adultos cuidadores, a través del fortalecimiento de habilidades parentales para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en NNA de 9 a 14 años.

El cuarto lugar lo ocupa el eje de supervivencia, con 2,9% de los recursos de la categoría multi resultado, que considera, por ejemplo, el programa Formación Integral del Ministerio de Educación (con \$50 millones), dirigido a los resultados estratégicos de Salud Mental y Salud Sexual y Reproductiva. Su propósito es que estudiantes de establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado, posean conocimientos preventivos relacionados a los factores protectores del cuidado de la salud, asociados al consumo de drogas y alcohol, VIH-SIDA e ITS y suicidio en adolescentes.

Finalmente, en el eje de participación –cuyo presupuesto designado es prácticamente nulo en comparación con el resto de los ejes– se encuentra el programa Información y Participación Ciudadana de la División de Organizaciones Sociales, del Ministerio Secretaría General de Gobierno (con \$40 millones destinados a NNA), el cual aborda los resultados estratégicos Participación e Incidencia y Acceso a Información de los Niños, Niñas y Adolescentes. Su propósito es mejorar la comunicación entre el gobierno y personas mayores de 14 años con acceso a la información, actuando como canal de transmisión directa de información gubernamental y participación en la formulación e implementación de políticas públicas (corresponde a un programa de la categoría de inversión ampliada).

c. Por funciones de protección

Las funciones de protección son una manera de identificar el ámbito de protección al cual está dirigida la oferta programática, pudiendo ser de protección integral, reforzada o especializada.

La protección integral tiene un carácter universal y es donde se ubica la mayor parte de los recursos de la oferta programática, con 62,2% del total, seguida por la protección reforzada, que corresponde a aquella que está dirigida a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en una situación de desigualdad y que apunta, por lo tanto, al principio de equidad, concentrando 28,9% de los recursos, y finalmente está la protección especializada, orientada a proteger a los niños, niñas y adolescentes frente a cualquier vulneración de sus derechos, con especial atención a todas las formas de violencia, con un mayor nivel de especialización que las funciones anteriores, y que concentra 3,9% del total de recursos de la oferta programática en niñez y adolescencia.

La categoría de multi función concentra el 5,0% de los recursos de la oferta programática.

**Cuadro 11: Oferta programática por funciones de protección 2019-2022 – Presupuesto ejecutado
(en millones de pesos 2022)**

Función de protección	2019		2020		2021		2022	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Protección integral (prevención + promoción)	7.016.938	61,0	7.541.016	66,0	7.094.579	62,4	7.164.703	62,2
Protección reforzada	3.398.978	29,5	2.777.027	24,3	3.235.984	28,5	3.329.570	28,9
Protección especializada	442.742	3,8	463.600	4,1	431.059	3,8	452.920	3,9
Multi función de protección	646.797	5,6	647.542	5,7	600.843	5,3	579.656	5,0
Total	11.505.454	100	11.429.185	100	11.362.465	100	11.526.849	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2019, 2020, 2021 y 2022, y Manual 2023 Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes.

d. Por grupos prioritarios

En cuanto a los grupos prioritarios, no se observa un énfasis de recursos hacia éstos, ya que un 66,1% no están identificados por población prioritaria. El único grupo prioritario al cual está dirigida la oferta programática en Chile de manera particular es el grupo de niños, niñas y adolescentes en pobreza, o bien en situación de vulnerabilidad, el que concentra un 31,6% de los recursos de la oferta programática.

**Cuadro 12: Oferta programática por grupos prioritarios 2019-2022 – Presupuesto ejecutado
(en millones de pesos 2022)**

Grupos prioritarios	2019		2020		2021		2022	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
NNA indígenas	28.193	0,2	27.808	0,2	28.571	0,3	28.524	0,2
NNA inmigrantes	n/r	-	n/r	-	n/r	-	n/r	-
NNA con discapacidad	33.291	0,3	26.267	0,2	24.695	0,2	28.498	0,2
NNA bajo protección del Estado	34.230	0,3	52.656	0,5	100.770	0,9	73.587	0,6
Adolescentes en conflicto con la justicia	n/r	-	8.103	0,1	22.243	0,2	5.904	0,1
NNA en pobreza	3.753.327	32,6	3.174.021	27,8	3.323.022	29,2	3.643.634	31,6
NNA en emergencia	n/r	-	57	0,0	n/r	-	n/r	-
NNA diversos en su afectividad y sexualidad	n/r	-	n/r	-	n/r	-	n/r	-
Sin identificar por población prioritaria	7.525.518	65,4	8.027.333	70,2	7.755.218	68,3	7.624.976	66,1
Multi población prioritaria	130.895	1,1	112.940	1,0	107.947	1,0	121.726	1,1
Total	11.505.454	100	11.429.185	100	11.362.465	100	11.526.849	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2019, 2020, 2021 y 2022, y Manual 2023 Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes.
n/r: No reporta información.

e. Por etapas claves del ciclo de vida

La clasificación de los recursos de la oferta programática por tramos etarios muestra que son los rangos entre los 6 y los 17 años los que tienen una mayor concentración y que corresponden a la etapa escolar, justamente donde se ubican los programas de subvenciones escolares del Ministerio de Educación.

El rango con mayor cantidad de recursos es el de 14 a 17 años (24,6%), seguido por el de 6 a 9 años (23,1%) y 10 a 13 años (22,1%). También está el rango de sin identificar por edad, con 19,3%.

Cuadro 13: Oferta programática por etapas claves del ciclo de vida 2019-2022 – Presupuesto ejecutado (en millones de pesos 2022)

Rango de edad	2019		2020		2021		2022	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
0 a 3 años	888.427	7,7	895.976	7,8	791.486	7,0	894.241	7,8
4 a 5 años	455.767	4,0	455.849	4,0	407.603	3,6	356.685	3,1
6 a 9 años	2.770.051	24,1	2.890.368	25,3	2.932.259	25,8	2.666.709	23,1
10 a 13 años	2.654.977	23,1	2.760.281	24,2	2.731.689	24,0	2.544.364	22,1
14 a 17 años	2.934.851	25,5	3.055.552	26,7	3.055.753	26,9	2.836.827	24,6
Sin identificar por rango de edad	1.801.381	15,7	1.371.158	12,0	1.443.675	12,7	2.228.022	19,3
Total	11.505.454	100	11.429.185	100	11.362.465	100	11.526.849	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2019, 2020, 2021 y 2022, y Manual 2023 Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes.

3.4. Situaciones especiales

El análisis de estas situaciones especiales se incorpora en esta oportunidad entendiendo que, si bien tienen otra fuente de información no provenientes del BIPS, existe la certeza de que no han sido contabilizadas como oferta programática. Por eso, solamente se consideran los 3 hospitales pediátricos existentes y la Defensoría de la Niñez. Para el año 2019 no se encuentra en la Ley de Presupuestos y Presupuesto Ejecutado el Programa 05 Financiamiento Hospitales Por Grupo Relacionado de Diagnóstico, de donde viene el presupuesto ejecutado de los hospitales.

Cuadro 14: Situaciones especiales de asignaciones presupuestarias dirigidas directamente a niños, niñas y adolescentes 2019-2022 – Presupuesto ejecutado (en millones de pesos 2022)

	2019	2020	2021	2022
Defensoría de la Niñez	2.623	3.134	2.845	3.338
Hospital Luis Calvo Mackenna	n/r	57.705	55.307	52.602
Hospital Exequiel González Cortés	n/r	42.916	38.602	38.667
Hospital Roberto del Río	n/r	49.582	46.022	44.799
Total	2.623	153.337	142.777	139.405

Fuente: Presupuestos Ejecutados 2019, 2020, 2021 y 2022. Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.

n/r: No reporta información.

3.5. Medidas económicas pandemia de COVID-19 dirigidas a niños, niñas, adolescentes y sus familias durante el año 2022

En las estimaciones de los años 2020 y 2021 se incorporan, excepcionalmente, como una nueva línea de inversión pública dirigida a niñez y adolescencia, los recursos destinados del Gobierno Central para paliar los efectos económicos de la pandemia de COVID-19, especialmente, en aquellas medidas dirigidas a familias.

Para el 2022 estos recursos disminuyeron, quedando solamente el rezago del IFE Universal.

Utilizando la información pública disponible de DIPRES (Informe de Ejecución del Gobierno Central, cuarto trimestre 2020-2022), se estiman los recursos dirigidos a niños, niñas adolescentes y sus familias. En el caso del rezago IFE Universal, se utilizan los mismos criterios utilizados para estimar la inversión ampliada.

Cuadro 15: Medidas económicas destinadas a aminorar los efectos del COVID-19 año 2020-2022 – Presupuesto ejecutado (en millones de pesos 2022)

Estimación Año 2020			
Fondo COVID	Monto total para la población	Ponderador para estimar % asociado a NNA	Monto estimado para NNA
Ingreso Familia de Emergencia: Fase II	2.306.493	24,24	559.094
Bono COVID Navidad	270.221	24,24	65.502
Apoyo Clase Media	866.986	24,24	210.157
Post Natal de Emergencia	42.805	100	42.805
Otros gastos Plan Económico de Emergencia I y II			
Bono COVID Apoyo Ingresos Familiares	162.746	24,24	39.450
Ingreso Familia de Emergencia: Fase I	770.271	24,24	186.714
Total	4.419.522		1.103.721

Estimación Año 2021			
Fondo COVID	Monto total para la población	Ponderador para estimar % asociado a NNA	Monto estimado para NNA
Ingreso Familiar de Emergencia	19.162.090	24,22	4.644.891
Vacunas COVID	456.787	21,13 ⁽¹⁾	96.522
Postnatal de Emergencia	57.475	100	57.475
Total	19.676.352		4.798.888

Estimación Año 2022			
Medidas Económicas	Monto total para la población	Ponderador para estimar % asociado a NNA	Monto estimado para NNA
Rezago IFE Universal y Otros Beneficios ⁽²⁾	4.254	24,2	1.029
Total	4.254		1.029

Fuente: Elaboración propia en base a Informes de Ejecución Gobierno Central Cuarto Trimestre 2020-2022. Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.

(1): Se considera desde los 3 años en adelante.

(2): Corresponde al gasto por concepto de regularización durante el año 2022 de pagos correspondientes a beneficiarios que cumplían con los requisitos para recibir el IFE y el Bono Crianza Protegida para los Trabajadores Independientes durante 2021 y que no alcanzaron a efectuarse durante el año.

Dado que estas medidas tienen un carácter extraordinario y transitorio, su análisis se lleva a cabo de una manera separada de las estimaciones anteriores, aunque también se suman al total de recursos destinados a niñez y adolescencia. Es importante tener esto en cuenta en futuras estimaciones, ya que se podría presentar una caída en la inversión en NNA cuando estas medidas se retiren (lo cual efectivamente ocurre en la estimación del año 2022, y ocurrirá en la del 2023), por lo que se recomienda comparar la inversión pública que se mantiene en el tiempo, es decir, la oferta programática.

4. REFERENCIAS

- Dirección de Presupuestos (2023). *Informe de Finanzas Públicas, Primer Trimestre 2023*.
- Dirección de Presupuestos (2023). *Informe de Ejecución del Gobierno Central, cuarto trimestre 2022*.
- Dirección de Presupuestos (2022). *Informe de Finanzas Públicas, Primer Trimestre 2022*.
- Dirección de Presupuestos (2022). *Informe de Ejecución del Gobierno Central, cuarto trimestre 2021*.
- Dirección de Presupuestos (2021). *Informe de Finanzas Públicas, Primer Trimestre 2021*.
- Dirección de Presupuestos (2021). *Informe de Ejecución del Gobierno Central, cuarto trimestre 2020*.
- Dirección de Presupuestos (2020). *Informe de Finanzas Públicas, Primer Trimestre 2020*.
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2022). *Ley N.º 21.430, Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia*.
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Consejo Nacional de la Infancia. (2018). *Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025*.
- Ministerio de Hacienda (2022): *Ley N.º 21.516, Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023*.
- Ministerio de Planificación (2011). *Ley N.º 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que Indica*.
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia (2018). *Ley N.º 21.067, Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez*.
- Naciones Unidas, Convención sobre los Derechos del Niño (2016). *Comité de los Derechos del Niño. Observación General Número 19, sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño (artículo 4)*.
- Naciones Unidas, Convención sobre los Derechos del Niño (2015). *Comité de los Derechos del Niño. Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Chile*.
- Subsecretaría de Evaluación Social y Dirección de Presupuestos (2021). *Instrucciones para el llenado de Formulario Web Proceso de Monitoreo o Seguimiento de Programas e Iniciativas Públicas 2020*.
- Subsecretaría de Evaluación Social y Dirección de Presupuestos (2023). *Instructivo de uso de plataforma, Proceso de Monitoreo de Programas Públicos año 2023. Ejecución de programas sociales y no sociales entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022*.
- Subsecretaría de la Niñez (2021a). *Elaboración de una propuesta metodológica para estimar la inversión pública destinada a niños, niñas y adolescentes y sus familias*.

Subsecretaría de la Niñez (2021b). *Manual metodológico: Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Municipalidades, en Niños, Niñas y Adolescentes.*

UNICEF (2023). *Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes.*

UNICEF (2022). *Estimación de la Inversión Pública (Gasto) del Gobierno Central Destinado a Niños, Niñas y Adolescentes para el Año 2021.*

UNICEF (2021). *Documento de Trabajo: Estimación de la inversión pública destinada a niños, niñas, adolescentes y sus familias del Gobierno Central de Chile 2020.*

UNICEF (2020). *Minuta sobre Metodología aplicada por UNICEF para medir el gasto público en niñez y adolescencia.*

UNICEF (2017). *La Labor de UNICEF para Influir en el Gasto Público destinado a la Infancia: Un Marco Programático Mundial.*

UNICEF (2015). *La inversión en la primera infancia en América Latina: Propuesta metodológica y análisis en países seleccionados de la región.*

Anexo: Oferta programática 2022

Número	Programa	Ministerio	Tipo de inversión	Millones de \$ 2022
1	Liceos Bicentenario de Excelencia	Educación	Directa	3.048
2	Educación Intercultural Bilingüe	Educación	Directa	3.458
3	Fortalecimiento del Aprendizaje del Inglés	Educación	Directa	1.030
4	Transporte Escolar Rural	Educación	Directa	1.583
5	Convivencia Escolar	Educación	Directa	2.139
6	Formación Integral	Educación	Directa	50
7	Retención Escolar	Educación	Directa	719
8	Modernización y Fortalecimiento de la Formación Técnico Profesional	Educación	Directa	9.917
9	Educación Especial Diferencial	Educación	Directa	2.010
10	Educación Media	Educación	Indirecta - Otros agentes	16
11	Política de Fortalecimiento del Liderazgo Escolar	Educación	Indirecta - Otros agentes	2.060
12	Educación Rural	Educación	Indirecta - Otros agentes	227
13	Innovación para Apoyar la Implementación Curricular	Educación	Directa	2.353
14	Plan de Fortalecimiento para el Desarrollo de las Artes en el Sistema Educativo	Educación	Directa	1.017
15	Programa Nacional de Lectura	Educación	Directa	1.006
16	Promoción de Talentos en Escuelas y Liceos	Educación	Directa	703
17	Escuelas Arriba	Educación	Directa	162
18	Plan Nacional de Escritura	Educación	Directa	1.507
19	Reinserción Escolar	Educación	Ampliada	1.009
20	Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA)	Educación	Ampliada	491
21	Estrategia Digital - Educar para el Futuro	Educación	Directa	359
22	Plan Nacional Leo Primero y Sumo Primero	Educación	Directa	10.497
23	Formación para el Desarrollo de los Profesionales de la Educación	Educación	Indirecta - Otros agentes	2.466
24	Red Maestros de Maestros (Ley 19.715, Art 17)	Educación	Indirecta - Otros agentes	306
25	Sistema Nacional de Inducción y Mentoría	Educación	Indirecta - Otros agentes	272

Número	Programa	Ministerio	Tipo de inversión	Millones de \$ 2022
26	Escuela para Directivos	Educación	Indirecta - Otros agentes	991
27	Centro de Recursos de Lectura, Aprendizaje y Bibliotecas Escolar CRA	Educación	Directa	3.619
28	Infraestructura Tecnológica y Desarrollo de Capacidades para su Uso en Contextos Educativos	Educación	Directa	11.849
29	Fortalecimiento de la Innovación Educativa	Educación	Directa	486
30	Plan Nacional de Actividad Física Escolar	Educación	Directa	1.354
31	Programa Modernización de Textos Escolares	Educación	Directa	19.164
32	Subvención Especial Preferencial (SEP) Ley N.º 20.248	Educación	Directa	1.072.528
33	Otras Subvenciones Escolares	Educación	Directa	5.740.969
34	Jardines y Salas Cuna Modalidad Convencional (Convenio INTEGRA)	Educación	Directa	265.649
35	Jardines y Salas Cuna Modalidad No Convencional (INTEGRA)	Educación	Directa	1.456
36	Programa de Extensión Horaria (INTEGRA)	Educación	Directa	83.028
37	Programa Vacaciones en Mi Jardín (INTEGRA)	Educación	Directa	2.289
38	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	Educación	Directa	451
39	Programa de Alimentación Escolar	Educación	Directa	789.318
40	Habilidades para la Vida	Educación	Directa	8.130
41	Habilidades para la Vida II	Educación	Directa	7.145
42	Habilidades para la Vida III	Educación	Directa	2.378
43	Salud Oral	Educación	Directa	9.027
44	Servicios Médicos (Asistencia Médica Prebásica, Básica y Media)	Educación	Directa	5.282
45	Escuelas Saludables para el Aprendizaje	Educación	Directa	548
46	Programa Piloto de Obesidad	Educación	Directa	64
47	Beca de Apoyo a la Retención Escolar (Programa de Educación Media)	Educación	Directa	407
48	Beca Indígena	Educación	Ampliada	23.597
49	Beca Integración Territorial (Programa Especial de Becas Art 56 Ley N.º 18.681)	Educación	Ampliada	1.377
50	Beca Presidente de la República	Educación	Ampliada	11.050
51	Hogares Insulares V Región	Educación	Ampliada	194
52	Hogares y Residencias Estudiantiles	Educación	Ampliada	2.460
53	Beca de Acceso TIC	Educación	Directa	36.238
54	Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)	Educación	Ampliada	2.992
55	Útiles Escolares	Educación	Directa	12.104
56	Bonificación Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional	Educación	Directa	2.305
57	Jardín Infantil Clásico de Administración Directa	Educación	Directa	256.825

Número	Programa	Ministerio	Tipo de inversión	Millones de \$ 2022
58	Jardín Infantil Clásico de Administración VTF	Educación	Directa	269.962
59	Programa Educativo para la Familia	Educación	Indirecta - Familias	899
60	Programa Educativo Alternativo de Atención del Párvulo	Educación	Directa	12.876
61	Infraestructura y Equipamiento para la Educación Pública del Siglo XXI	Educación	Directa	113.972
62	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	Educación	Directa	83.137
63	Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE)	Educación	Directa	18.007
64	Beca Polimetales Arica	Educación	Directa	294
65	Apoyo a la Atención en Salud Mental	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	569
66	Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	2.859
67	Subsidio al Pago Electrónico (de prestaciones monetarias)	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	2.491
68	Abriendo Caminos SSyOO	Desarrollo Social y Familia	Directa	6.545
69	Apoyo a la Seguridad Alimentaria	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	1.164
70	Centro de Cuidados para Niños/as por Trabajos de Temporada	Desarrollo Social y Familia	Directa	464
71	Habitabilidad	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	4.351
72	Familias SSyOO	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	9.264
73	Bono Base y Transferencias Condicionadas	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	20.185
74	Bono Logro Escolar	Desarrollo Social y Familia	Directa	13.945
75	Bonos Protección (SSyOO y Chile Solidario) y Egreso (Chile Solidario)	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	7.039
76	Apoyo a la Dinámica Familiar (PRODEMU)	Desarrollo Social y Familia	Indirecta - Familias	218
77	Acción - Apoyo a Iniciativas Familiares y Comunitarias	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	880
78	Educación Financiera para Niños y Niñas	Desarrollo Social y Familia	Directa	429
79	Subsidio Calefacción	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	1.000
80	CREAMOS	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	107
81	Transforma País	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	45
82	Activo Joven Territorial	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	46
83	Hablemos de Todo	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	107
84	Educación Intercultural e Indígena	Desarrollo Social y Familia	Directa	999
85	Recuperación y Revitalización de las Lenguas Indígenas	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	471
86	Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad	Desarrollo Social y Familia	Directa	485
87	Atención Temprana	Desarrollo Social y Familia	Directa	1.081
88	Ayudas Técnicas	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	966
89	Corporación de Ayuda al Niño Limitado (COANIL)	Desarrollo Social y Familia	Directa	1.125
90	Participación Inclusiva Territorial	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	96
91	Piloto Oficina Local de la Niñez	Desarrollo Social y Familia	Directa	1.736
92	Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia - CHCC	Desarrollo Social y Familia	Directa	514

Número	Programa	Ministerio	Tipo de inversión	Millones de \$ 2022
93	Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil - CHCC	Desarrollo Social y Familia	Directa	3.330
94	Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil - CHCC	Desarrollo Social y Familia	Directa	3.653
95	Programa Educativo - CHCC	Desarrollo Social y Familia	Indirecta - Familias	2.198
96	Ayudas Técnicas - CHCC	Desarrollo Social y Familia	Directa	501
97	Programa Fortalecimiento Municipal - CHCC	Desarrollo Social y Familia	Directa	3.586
98	Fonoinfancia	Desarrollo Social y Familia	Indirecta - Familias	564
99	Protección - Programa de Protección Especializada en Maltrato Grave y Abuso Sexual (PRM)	Desarrollo Social y Familia	Directa	61.426
100	Protección - Programa de Prevención Focalizada para NNA Vulnerados en sus Derechos (PPF)	Desarrollo Social y Familia	Directa	38.238
101	Protección - Residencias de Protección para Mayores (RPM)	Desarrollo Social y Familia	Directa	40.282
102	Protección - Familias de Acogida (FAE OCA)	Desarrollo Social y Familia	Directa	36.950
103	Protección - Centros de Reparación Especializada de Administración Directa (CREAD)	Desarrollo Social y Familia	Directa	7.566
104	Protección - Programa 24 horas	Desarrollo Social y Familia	Directa	6.073
105	Protección - Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD)	Desarrollo Social y Familia	Directa	17.175
106	Protección - Programa de Intervención Integral Especializada (PIE)	Desarrollo Social y Familia	Directa	24.316
107	Protección - Proyecto de Diagnóstico Ambulatorio (DAM)	Desarrollo Social y Familia	Directa	13.946
108	Protección - Residencia de Protección para Primera Infancia (RLP)	Desarrollo Social y Familia	Directa	12.761
109	Protección - Residencias de Protección para Niños, Niñas en Situación de Discapacidad (RDD)	Desarrollo Social y Familia	Directa	3.510
110	Protección - Programas de Protección Especializada a Víctimas de Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente (PEE)	Desarrollo Social y Familia	Directa	3.469
111	Protección - Programa Especializado en Intervención con Adolescentes con Conductas Abusivas de Carácter Sexual (PAS)	Desarrollo Social y Familia	Directa	2.122
112	Protección - Residencias de Protección para Madres Adolescentes (RMA)	Desarrollo Social y Familia	Directa	2.333
113	Adopción - Preparación para la Parentalidad Adoptiva	Desarrollo Social y Familia	Indirecta - Familias	400
114	Adopción - Programa del Niño/a Susceptible de Ser Adoptado	Desarrollo Social y Familia	Directa	400
115	Protección - Programas Especializados con NNA en Situación de Calle (PEC)	Desarrollo Social y Familia	Directa	873
116	Adopción - Programa de Intervención con Niños y Niñas Institucionalizados y su Preparación para la Integración a Familia Alternativa (PRI)	Desarrollo Social y Familia	Directa	741

Número	Programa	Ministerio	Tipo de inversión	Millones de \$ 2022
117	Protección - Programa de Protección Ambulatoria para NNA Vulnerados en sus Derechos con Discapacidad Grave (PAD)	Desarrollo Social y Familia	Directa	635
118	Adopción - Atención de Mujeres en Conflicto con el Embarazo	Desarrollo Social y Familia	Indirecta - Familias	376
119	Protección - Familias de Acogida de Administración Directa (FAE AADD)	Desarrollo Social y Familia	Directa	3.602
120	Protección - Residencias Familiares de Adolescencia Temprana de Administración Directa	Desarrollo Social y Familia	Directa	4.796
121	Protección - Residencias Familiares	Desarrollo Social y Familia	Directa	4.751
122	Protección - Residencias Familiares AADD	Desarrollo Social y Familia	Directa	24.812
123	Captación de Familias de Acogida	Desarrollo Social y Familia	Directa	818
124	Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial - CHCC	Desarrollo Social y Familia	Directa	21.357
125	Programa de Apoyo al Recién Nacido	Desarrollo Social y Familia	Directa	7.746
126	Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas	Desarrollo Social y Familia	Ampliada	31.536
127	Red Calle Niños/as	Desarrollo Social y Familia	Directa	1.266
128	Voluntariado País de Mayores	Desarrollo Social y Familia	Indirecta - Otros agentes	96
129	Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI)	Salud	Ampliada	280.785
130	Programa Nacional de Alimentación Complementaria	Salud	Directa	32.873
131	Programa de Vigilancia y Fiscalización de Ambientes Alimentarios	Salud	Indirecta - Familias	701
132	Programa en Alimentación Saludable y Actividad Física para Familias Elige Vivir Sano - Salud	Salud	Indirecta - Familias	318
133	Programa Nacional de Prevención del Suicidio	Salud	Ampliada	43
134	Atención en Salud Integral para Niños(as) y Adolescentes (NNA) con Vulneración de Derechos y/o Sujetos a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente	Salud	Directa	23.273
135	Programa Preventivo en Salud Bucal - Sembrando Sonrisas	Salud	Directa	2.632
136	Elige Vida Sana	Salud	Ampliada	3.248
137	Espacios Amigables	Salud	Directa	4.985
138	Control de Salud de Niño y Niña Sano en Establecimientos Educativos	Salud	Directa	1.442
139	Programa DIR APS Alcohol, Tabaco y otras Drogas	Salud	Ampliada	364
140	Programa Odontológico Integral	Salud	Ampliada	1.083
141	Mi Abogado	Justicia y Derechos Humanos	Directa	23.206
142	Licitaciones Sistema Nacional de Mediación	Justicia y Derechos Humanos	Indirecta - Familias	11.384
143	Creciendo Juntos	Justicia y Derechos Humanos	Indirecta - Familias	1.148
144	Justicia Juvenil - Centros de Internación Provisoria (CIP)	Justicia y Derechos Humanos	Directa	46.942

Número	Programa	Ministerio	Tipo de inversión	Millones de \$ 2022
145	Justicia Juvenil - Apoyo Socioeducativo para Jóvenes Infractores de Ley (ASE)	Justicia y Derechos Humanos	Directa	2.784
146	Justicia Juvenil - Centro de Sanciones Régimen Cerrado (CRC)	Justicia y Derechos Humanos	Directa	18.774
147	Justicia Juvenil - Centros de Sanciones Semicerrados (CSC)	Justicia y Derechos Humanos	Directa	17.621
148	Justicia Juvenil - Libertad Asistida (PLA)	Justicia y Derechos Humanos	Directa	1.939
149	Justicia Juvenil - Medidas Cautelares Ambulatorias (MCA)	Justicia y Derechos Humanos	Directa	2.360
150	Justicia Juvenil - Salidas Alternativas (PSA)	Justicia y Derechos Humanos	Directa	1.209
151	Justicia Juvenil - Servicios en Beneficio de Comunidad y Reparación Daño (SBC)	Justicia y Derechos Humanos	Directa	1.555
152	Justicia Juvenil - Libertad Asistida Especial (PLE)	Justicia y Derechos Humanos	Directa	5.904
153	La Niñez y Adolescencia se Defienden	Justicia y Derechos Humanos	Directa	5.827
154	Subsidio Leasing Habitacional	Vivienda y Urbanismo	Ampliada	3.474
155	Subsidio para el Arriendo	Vivienda y Urbanismo	Ampliada	10.939
156	Programa de Acompañamiento a Deudores Hipotecarios - PADHI	Vivienda y Urbanismo	Ampliada	23.551
157	Campamentos	Vivienda y Urbanismo	Ampliada	10.191
158	Regeneración de Conjuntos Habitacionales	Vivienda y Urbanismo	Ampliada	1.975
159	Programa Habitacional de Integración Social (DS 116-2014 y DS 19-2016)	Vivienda y Urbanismo	Ampliada	46.450
160	Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49	Vivienda y Urbanismo	Ampliada	289.318
161	Habitabilidad Rural	Vivienda y Urbanismo	Ampliada	22.665
162	Mejoramiento de Condominios de Vivienda - DS 27 Capítulo III	Vivienda y Urbanismo	Ampliada	10.384
163	Mejoramiento de Vivienda - DS 27 Capítulo II	Vivienda y Urbanismo	Ampliada	51.015
164	Construcción y Mejoramiento de Equipamiento Comunitario - DS 27 Capítulo 1	Vivienda y Urbanismo	Ampliada	6.317
165	Sistema Integrado de Subsidio Habitacional - DS1	Vivienda y Urbanismo	Ampliada	42.761
166	Educación y Difusión (Fundación Artesanías de Chile)	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Directa	149
167	Orquestas Comunales del Catastro FOJI (Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile)	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	149
168	Orquestas Propias de FOJI (Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile)	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	1.759
169	Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños, Niñas y Jóvenes	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Directa	2.875
170	Desarrollo Artístico en la Educación	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Directa	1.453
171	Escuelas de Rock y Música Popular Chilena	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	139
172	Acciona: Arte y Cultura en Educación	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Directa	1.992
173	Centro de las Artes, la Cultura y las Personas Gabriela Mistral (GAM)	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	802

Número	Programa	Ministerio	Tipo de inversión	Millones de \$ 2022
174	Apreciación Musical	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Directa	487
175	Museo Histórico Nacional - Accesibilidad y Valoración del Patrimonio Histórico de Chile	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	151
176	Museo Nacional de Bellas Artes - Museo Abierto	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	66
177	Museo Nacional de Historia Natural - Exhibiciones y Educación del Patrimonio Resguardado	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	51
178	Consejo de Monumentos Nacionales - Educación y Difusión	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	14
179	Museo Interactivo Mirador y Parque	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	790
180	Itinerancias - MIM en tu Región	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	85
181	Formación Continua para Profesores	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Indirecta - Otros agentes	131
182	Actividades de Extensión Museo Interactivo Mirador	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ampliada	51
183	Simulacro Sector Educación	Interior y Seguridad Pública	Ampliada	20
184	Lazos	Interior y Seguridad Pública	Directa	7.025
185	PrePara2	Interior y Seguridad Pública	Directa	4.403
186	Parentalidad para la Prevención del Consumo de Alcohol y otras Drogas	Interior y Seguridad Pública	Indirecta - Familias	2.054
187	Tratamiento para Jóvenes y Adolescentes Ingresados al Sistema Penal por Ley N.º 20.084 con Consumo Problemático de Alcohol, Drogas y Otros Trastornos de Salud Mental	Interior y Seguridad Pública	Ampliada	2.563
188	Tratamiento y Rehabilitación para Niños y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Otras Drogas	Interior y Seguridad Pública	Directa	7.565
189	Elige Vivir sin Drogas	Interior y Seguridad Pública	Directa	1.140
190	Fono Drogas y Alcohol	Interior y Seguridad Pública	Ampliada	18
191	Programa de Apoyo a Víctimas	Interior y Seguridad Pública	Ampliada	2.090
192	Fórmate para el Trabajo	Trabajo y Previsión Social	Ampliada	1.552
193	Formación en el Puesto de Trabajo	Trabajo y Previsión Social	Ampliada	272
194	Subsidio Discapacidad Mental	Trabajo y Previsión Social	Directa	20.500
195	Asignación Familiar y Maternal	Trabajo y Previsión Social	Ampliada	26.317
196	Aporte Familiar Permanente	Trabajo y Previsión Social	Ampliada	46.948
197	Subsidio Familiar	Trabajo y Previsión Social	Ampliada	366.426
198	Aporte Canasta Básica de Alimentos	Trabajo y Previsión Social	Ampliada	54.813
199	Bono Chile Apoya de Invierno	Trabajo y Previsión Social	Ampliada	226.585
200	Programa de Desarrollo Familiar	Mujer y la Equidad de Género	Ampliada	619
201	Mujer, Sexualidad y Maternidad	Mujer y la Equidad de Género	Ampliada	95

Número	Programa	Ministerio	Tipo de inversión	Millones de \$ 2022
202	Programa 4 a 7	Mujer y la Equidad de Género	Indirecta - Familias	5.691
203	Prevención de Violencia contra las Mujeres	Mujer y la Equidad de Género	Ampliada	337
204	Crece en Movimiento	Deporte	Directa	7.241
205	Sistema Nacional de Competencias Deportivas (SNCD)	Deporte	Ampliada	2.180
206	Deporte y Participación Social	Deporte	Ampliada	341
207	Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico	Deporte	Ampliada	11.987
208	Calefacción Sustentable	Medio Ambiente	Ampliada	1.532
209	Programa de Recuperación Ambiental y Social (PRAS)	Medio Ambiente	Ampliada	218
210	Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Escuelas SNCAE	Medio Ambiente	Directa	98
211	Programa Ciencia Pública	Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	Ampliada	963
212	Programa Explora	Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	Directa	2.936
213	Información y Participación Ciudadana de la División de Organizaciones Sociales	Secretaría General de Gobierno	Ampliada	40
214	Programa de Televisión Cultural y Educativa CNTV Infantil	Secretaría General de Gobierno	Directa	1.054
215	Plan de Eficiencia Energética Sector Artefactos	Energía	Ampliada	170
216	Plan de Eficiencia Energética Sector Transversal	Energía	Ampliada	166
217	Acceso y Mejoramiento del Suministro Energético en Viviendas	Energía	Ampliada	363
218	Feria Antártica Escolar	Relaciones Exteriores	Directa	134
219	Infraestructura Hidráulica Agua Potable Rural (APR)	Obras Públicas	Ampliada	44.374
220	Programa de Educación para el Consumo Sostenible (PECS)	Economía, Fomento y Turismo	Directa	109
221	Transporte Público Metropolitano	Transportes y Telecomunicaciones	Ampliada	189.927
222	Transporte Público Regional	Transportes y Telecomunicaciones	Ampliada	65.980
223	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones / Conectividad para la Educación 2030	Transportes y Telecomunicaciones	Directa	7.210
				11.526.849



Dirección de
Presupuestos

Gobierno de Chile

Subsecretaría
de la Niñez

Gobierno de Chile



Chile
CreceMás
Garantías y Protección Integral

unicef 
para cada infancia